



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 16 de julio de 2019.-

Al Sr. Concejal  
Don  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 17 de julio de 2019, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su DECIMO TERCERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I - CORRESPONDENCIA INTERNA DEL H.C.D.**

Nota de la Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad comunicando el archivo del expediente N° 504-HCD-2016, comprendido en los alcances de los Artículos 52º y 53º, del Reglamento Interno de este H.C.D.-

**II - CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Nota del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para ser agregada al Expte. N° 149-HCD-2019.-

**III – ASUNTOS ENTRADOS**

**IV – ASUNTOS DESPACHADOS**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

01 – Expte. Nº 3-HCD-2019, 54-HCD-2019 y 64-HCD-2019.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la obra del túnel de la Avda. Sarratea y las Vías del Ferrocarril General Belgrano, de la Ciudad de Boulogne.-  
Pase a :

02 – Expte. Nº 281-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. reconoce a la Sra. Silvia Barrera por su desempeño como instrumentadora quirúrgica durante la Guerra de Malvinas.-  
Pase a :

03 - Expte. Nº 282-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa de recolección y reciclado de llaves de metal de uso residencial.-

Pase a :

04 - Expte. Nº 283-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en la Página Web Oficial del Municipio un portal abierto que permita notificar sobre mascotas extraviadas y en adopción.-  
Pase a :

05 – Expte. Nº 284-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ rampas de accesibilidad en las esquinas de las calles Hipólito Yrigoyen y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a :

06 - Expte. Nº 285-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el Programa de Prevención del Suicidio Joven “No estás Solo”.-  
Pase a :

07 - Expte. Nº 286-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Crando el Programa Municipal de Prevención y Tratamiento del VIH/SIDA “Me cuido te cuido”.-  
Pase a :

08 - Expte. Nº 287-HCD-2019.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un estudio de tránsito para tomar medidas en relación a seguridad en tránsito vehicular en la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-  
Pase a :

09 - Expte. Nº 288-HCD-2019.- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la colocación de un semáforo vehicular y peatonal en la intersección de la Avda. Fleming y la calle Sáenz Valiente, de la Ciudad de Martínez.-  
Pase a :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

10 – Expte. Nº 289-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito a los 239 años del natalicio de la Heroica Juana Azurduy.-

Pase a :

11 - Expte. Nº 290-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa surechazo a la inacción del Gobierno de la Pcia. de Bs. As. frente a los graves atropellos que sufren usuarias y usuarios de energía eléctrica por parte de las empresas de distribución de energía eléctrica en territorio bonaerense.-

Pase a :

12 - Expte. Nº 291-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes relacionados con el área de rehabilitación en los tres Hospitales Municipales del Distrito.-

Pase a :

13 - Expte. Nº 292-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con la Red de Efectores Públicos pertenecientes a la Zona AMBA.-

Pase a :

14 - Expte. Nº 293-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación por la firma del tratado de comercios entre el Mercosur y la UE.-

Pase a :

15 – Expte. Nº 294-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Pichincha y El Resero, de la Ciudad de Villa Adelina.-

Pase a :

16 – Expte. Nº 295-HCD-2019.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Institúyase el día 2 de agosto de cada año como el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura”, en el Distrito de San Isidro.-

Pase a :

17 - Expte. Nº 296-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con Convenios de Articulación para el mantenimiento de los establecimientos educativos de la Pcia. de Bs. As. en el Distrito de San Isidro.-

Pase a :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

18 - **Expte. Nº 297-HCD-2019.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con diversas gripes, dentro del Partido de San Isidro.-

Pase a :

19 - **Expte. Nº 298-HCD-2019.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación.-

Pase a :

20 - **Expte. Nº 299-HCD-2019.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incorporar a la aplicación "SI24" una opción que permita denunciar actos de violencia contra animales.-

Pase a :

21 - **Expte. Nº 300-HCD-2019.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de ORDENANZA.- Prohibiendo la utilización, entrega o expendio de materiales plásticos de un solo uso y plásticos oxodegradables.-

Pase a :

22 - **Expte. Nº 301-HCD-2019.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes respecto a la suspensión de la conferencia de la Sra. Vera Jarach, en la E.E.S. Nº 8.-

Pase a :

23 - **Expte. Nº 302-HCD-2019.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su pesar por el fallecimiento del ex Presidente de la República Argentina Dr. Fernando de la Rúa.-

Pase a :

24 - **Expte. Nº 303-HCD-2019.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del centro comercial a cielo abierto sobre la calle Pichincha,, entre la Avda. Avelino Rolón y la calle Bogado, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a :

25 - **Expte. Nº 304-HCD-2019.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un amplio informe relacionado con el Decreto Nº 1113 del corriente año.-

Pase a :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

ASUNTOS ENTRADOS

26 - Expte. Nº 305-HCD-2019.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la posibilidad de proceder a la apertura del boulevard en la intersección de la Avda. Sucre con la calle Bermejo, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a :

27 - Expte. Nº 306-HCD-2019.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar medidas de seguridad vial en la intersección de las calles 3 de Febrero y Lynch, de la Ciudad de San Isidro.-

Pase a :

28 - Expte. Nº 307-HCD-2019.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa que se declare la Emergencia Educativa en cada Distrito de la Provincia.-

Pase a :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

**ASUNTOS DESPACHADOS**

**Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-**

01 – **Expte. Nº 202-HCD-2019.-** COMUNICACIÓN.- s/ se evalúe y coordine con las empresas de transporte de pasajeros las medidas necesarias para que las noches de celebración de Carnavales Oficiales en las distintas localidades del Municipio, se amplíe el horario de funcionamiento del transporte público y la frecuencia de los colectivos locales, de modo que el servicio se extiende hasta el cierre de los festejos.-

Referencia :

02 – **Expte. Nº 659-HCD-2018 y 161-HCD-2019.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la creación de un Parque Público en el área comprendida por las calles Carlos Tejedor entre Patagonia y Gurruchaga, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia :

03 – **Expte. Nº 226-HCD-2019.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina.-

Referencia :

**Despachos emitidos por la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.-**

04 – **Expte. Nº 382-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a las personas en situación de calle en el Distrito.-

Referencia :

05 – **Expte. Nº 2-HCD-2019.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Ley Nacional Nº 27.499 conocida como “Ley Micaela”, por haber sido cumplimentada.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

06 – **Expte. Nº 752-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informe referente a medidas tomadas con personal médico del Hospital Central de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

07 - **Expte. Nº 717-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con el eslogan “POSSE SI”, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

08 - **Expte. Nº 435-HCD-2018 y 501-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con la campaña de difusión respecto de las diversas herramientas tecnologías e informativas y líneas telefónicas a disposición de los vecinos para efectuar denuncias de hechos delictivos y reclamos de emergencia, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

09 - **Expte. Nº 697-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con los Boletines Oficiales, por haber sido cumplimentado.-

Referencia :

10 - **Expte. Nº 50-HCD-2019.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, referente al uso de fuegos artificiales en el Festival Lollapalooza, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

11 - **Expte. Nº 123-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con la integración de la Comisión Ejecutora del Plan de Realojamiento Habitacional, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

12 – **Expte. Nº 233-HCD-2019.- DECRETO.**- El H.C.D. reconoce al Sr. Eduardo Oderigo por su empeño en el desarrollo de la Fundación Espartano.-

Referencia :

13 - **Expte. Nº 235-HCD-2019.- DECRETO.**- El H.C.D. expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional Nº 27.454, que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.-

Referencia :



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Orden del Día 17/07/2019.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto (Cont).-

14 - **Expte. Nº 249-HCD-2019.- DECRETO.**- El H.C.D. expresa su beneplácito por la "Marcha de la Soberanía", realizada el día 10 de junio de 2019.-

Referencia :

15 - **Expte. Nº 252-HCD-2019.- DECRETO.**- El H.C.D. reconoce al Sr. Héctor Carlos Scotta por su trayectoria deportiva en el Fútbol Nacional e Internacional.-

Referencia :

16 - **Expte. Nº 261-HCD-2019.- DECRETO.**- El H.C.D. declara de Interés a la Biblioteca Popular de San Isidro por constituir parte del Patrimonio Histórico y Cultural de nuestro País y del Distrito.-

Referencia :

17 - **Expte. Nº 196-HCD-2019.- COMUNICACION.**- s/ promover las buenas prácticas ambientales en bares y pubs, del Partido de San Isidro.-

Referencia :

18 - **Expte. Nº 204-HCD-2019.- COMUNICACION.**- s/ al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As., un informe sobre los beneficiarios de la Ley Nº 12.006 y sus modificatorias.-

Referencia :

19 - **Expte. Nº 225-HCD-2019.- RESOLUCION.**- El H.C.D. invita a los partidos políticos y agrupaciones municipales del Distrito a la firma de un Compromiso Ético Digital para las próximas elecciones municipales.-

Referencia :

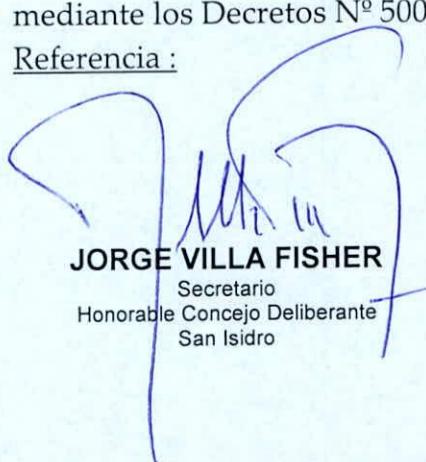
Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

20 - **Expte. Nº 3668-D-2019.- ORDENANZA.**- Convalidando lo actuado por el D.E., mediante Decreto Nº 840/19.-

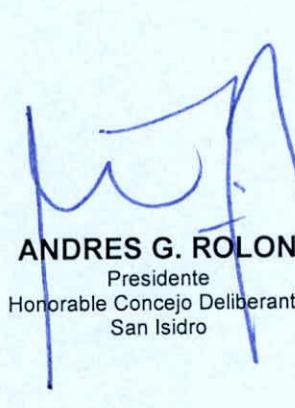
Referencia :

21 - **Expte. Nº 1799-D-2019.- ORDENANZA.**- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante los Decretos Nº 500/19 y 867/19.-

Referencia :

  
**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
**ANDRES G. ROLÓN**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 11 de Julio de 2019.-

Al Sr. Presidente del  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Dr. Andrés G. Rolón  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

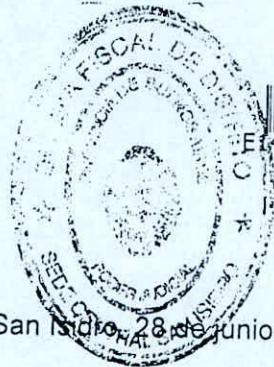
Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad, a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer el archivo del expediente 504-HCD-2016, que se encuentra afectado en los alcances de los Artículos 52 y 53 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.-

Cecilia Vaca  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
de la Unidad Ciudadana  
o Concejo Deliberante San Isidro



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



E14000004653114

San Isidro, 28 de junio de 2019

Al Sr. Secretario  
del Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Jorge Villa Fisher  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición superior, en mi carácter de Secretario asignado al Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito San Isidro, sita en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 2°, Teléfono 4732-7426, en el marco de la IPP 14-00-007620-18 caratula "Mouzo Roberto Gustavo s/robo - Art 164" a los fines de remitirles adjunto al presente copias certificadas de la IPP de mención.

Hágole saber que el presente guarda relación con el artículo 2º de la Resolución N° 7/19 sancionado en Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2019; cuya copia se acompaña para mayor ilustración.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
GUSTAVO SANVITALE  
SECRETARIO

Imputado/s:

Proceso: PP-14-00-007620-18/00 Paq. 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1



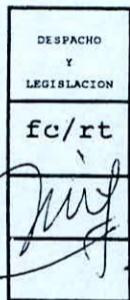
Ref. Expte. N° 3-HCD-2019 y agreg.

SAN ISIDRO, 01 JUL 2019

**MENSAJE Nro. 164**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 33/2019 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

*2*

San Isidro, 4 de julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

El desempeño de Silvia Barrera durante la Guerra de Malvinas

CONSIDERANDO:

Que Silvia Barrera es vecina de San Isidro.

Que a la edad de 23 años, Silvia se desempeñaba como medica quirúrgica con rango civil, en el Hospital Militar Central.

Que en 1982, al abrirse la convocatoria de operadores de quirófano para prestar asistencia en la Guerra de Malvinas, solamente Silvia y otras cinco mujeres ((Susana Mazza, María Marta Lemme, Norma Navarro, María Cecilia Ricchieri y María Angélica Sendes) se inscribieron.

Que al llegar a Puerto Argentino, Silvia Barrera y las demás mujeres, se vieron impedidas de bajar del buque Almirante Irizar, por no contar con rango militar y por ser mujeres.

Que frente a esta situación, Silvia y sus compañeras debieron acondicionar rompehielos Irizar para operar a bordo, confeccionando además los uniformes militares para hombres que se les había entregado.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

*2*

Que Silvia y sus colegas se transformaron en las pioneras de la Sanidad Militar. Atendieron 300 heridos e hicieron 30 cirugías en los últimos diez días de batalla.

Que el 14 de junio, se decretó el cese de fuego y el Irízar quedó envuelto en un manto de humo producto de un bombardeo feroz entre ambas partes; y tal como describe Silvia: "estábamos con 1500 hombres que, al perder la guerra, se derrumbaron. Tuvimos que hacer de hermanas, madres y tratar de apuntalarlos".

Que Silvia tiene 60 años de edad y es la mujer con más distinciones de nuestro Ejército Argentino, veterana de la Guerra de Malvinas.

Que su desempeño en el conflicto del Atlántico Sur ha sido fundamental para el acompañamiento de los soldados argentinos y constituye parte de la lucha por la igualdad de la mujer.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, reconoce a la Sra. Silvia Barrera por su desempeño como instrumentadora quirúrgica durante la Guerra de Malvinas.

**ARTICULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

**ARTICULO 3º:** Dé forma.

*Rosalía Fucello*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*GABRIELA MARTINEZ*  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque PRO San Isidro- Cambiemos*

3

San Isidro, 25 de Junio de 2019.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La importancia de promover el reciclaje y reutilización de materiales y bienes de uso cotidiano cuando los mismos terminan su vida útil.

CONSIDERANDO:

Que las llaves de metal (que contienen aleaciones de metales pesados tales como aluminio, bronce, estaño, cobre, zinc, etc.) son elementos de uso diario para todas las personas.

Que cada persona, además, suele tener una importante cantidad de llaves; y que en una vivienda, cada integrante suele poseer una copia de llave para cada puerta de ingreso.

Que, si bien suelen tener una prolongada vida útil, por diversos motivos como ser avería de cerraduras o necesidad de cambio por seguridad o mudanza, las llaves muchas veces pueden quedar en desuso.

Que la presencia elevada de cualquier metal pesado en el suelo, el agua o el aire acarrea riesgo de intoxicaciones y enfermedades para los seres humanos, a través de la ingesta de estos elementos a través del agua o los productos alimenticios que provienen del suelo.

Que esto implica que las llaves pueden significar un serio riesgo ambiental y para la salud humana y animal si no se descartan con seguridad y mediante acciones apropiadas.

Que la cantidad de llaves que hay en circulación y que potencialmente pueden quedar en desuso alguna vez, es tan alta que resulta necesario planificar iniciativas de reciclado para un menor impacto ambiental por su descarte.

Que, por ejemplo en nuestro país, la Fundación Garrahan lleva a cabo hace tiempo, un programa de reciclaje de llaves.

Que en San Isidro, hace algunos años se confeccionó un busto en homenaje al Capitán Aldo Garrido, caído en servicio, a partir de llaves donadas por vecinos y vecinas de San Isidro.



3

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque PRO San Isidro- Cambiemos*

Que el Municipio de San Isidro lleva a cabo distintas acciones tendientes a que la población adquiera hábitos sustentables, como ser la separación de residuos en los casi 7 mil contenedores y 2 ecopuntos dispuestos en la vía pública en todo el Distrito de San Isidro.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro- Cambiemos, solicita el tratamiento del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Crease un Programa de recolección y reciclado de llaves de metal de uso residencial, que no atraigan imanes, en el ámbito del Partido de San Isidro.

**ARTICULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de aplicación, deberá colocar, en vía pública y dependencias municipales, recipientes destinados a la recolección de llaves en diversos puntos estratégicos de todas las localidades del Municipio.

**ARTICULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus medios de difusión y redes sociales oficiales, promoverá las acciones de reciclado de llaves en la población.

**ARTICULO 4º:** Dispóngase el resultado del reciclaje de llaves, para la confección de Monumentos, placas conmemorativas, medallas y trofeos, por parte del Gobierno Municipal.

**ARTICULO 5º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con diversas entidades públicas y privadas para trabajar en conjunto los objetivos de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 6º:** Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, serán asignados a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 7º** Dé forma.

Lic. Rosario Facello  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GASTELU MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



4

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 4 de mayo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

**VISTO:**

La importancia de desplegar mecanismos que permitan a los ciudadanos recuperar a sus mascotas extraviadas y adoptar mascotas sin hogar.

**CONSIDERANDO:**

Que la tenencia de animales domésticos es un hábito culturalmente muy extendido entre los vecinos de San Isidro, ya sea por compañía, seguridad, beneficios terapéuticos, entre otros.

Que durante 2018, la Dirección de Zoonosis del Municipio de San Isidro, alcanzó una cifra récord, entre caninos y felinos, de 14 mil mascotas castradas y 23 mil vacunadas contra la rabia; demostrando así una tendencia en aumento de las mascotas que se hallan en el Distrito.

Que por medio de redes sociales y avisos en la vía pública puede observarse de forma cotidiana la notificación sobre mascotas extraviadas y en adopción.

Que existen en las redes sociales distintos grupos que vinculan a vecinos de las distintas localidades de este Distrito con objetivo buscar mascotas extraviadas o adoptarlas.

Que se han acercado a este Bloque distintos reclamos expresando preocupación por los animales -especialmente perros- que se encuentran en la vía pública sin identificación ni dueño.

Que considerando la situación en el Distrito con una tendencia en expansión con respecto a la cantidad de mascotas, resulta fundamental desplegar mecanismos eficientes para recuperarlas en caso de extravío y de promover su adopción.

Que en algunos Municipios del mundo, entre ellos Las Condes en Santiago de Chile, se han habilitado portales especiales para la adopción y búsqueda de mascotas por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

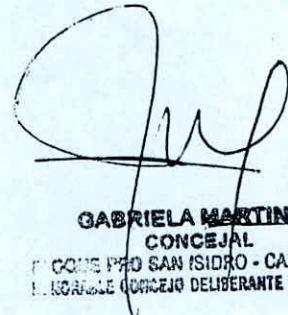
#### PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para incluir en la página web oficial del Municipio un portal abierto al público que permita notificar sobre las mascotas extraviadas y en adopción.

ARTICULO 2º: Dé forma.



Lic. Rosella Fucello  
VICEPRESIDENTE



GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



5

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Julio 15 del 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

La inexistencia de rampas de acceso para discapacitados en las esquinas de la avenida Hipólito Yrigoyen y Beruti de la Ciudad de Martínez, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la inexistencia de rampas en una calle muy concurrida por los vecinos como es la avenida Hipólito Yrigoyen en su intersección con la calle Beruti, genera problemas de movilidad para personas con discapacidad, ancianos y cochecitos para bebés.-

Que, si bien, en el año 2015 se presentó a través del expediente N° 392 el relevamiento de las rampas de la calle Hipólito Yrigoyen entre Av. Sir Alexander Fleming y Av. Santa fe, en la esquina de Berutti e Hipólito Yrigoyen no se construyeron.-

Que, es deber del Municipio brindar seguridad y apoyo a aquellas personas que no pueden circular por la vereda por sus propios medios o a quienes transportan tanto niños en cochecitos como personas en silla de ruedas.-

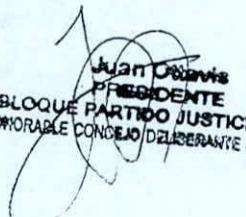
Que, resulta imprescindible para los habitantes de las viviendas y edificios aledaños la posibilidad de circular por las veredas sin dificultades.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende la construcción de rampas de acceso para discapacitados, en las esquinas de la avenida Hipólito Yrigoyen y Berutti, de la Ciudad de Martínez.-

**Artículo 2º.-** De Forma.-

  
 JUAN CABANTE  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Julio 15 de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

El alarmante porcentaje de niños y adolescentes que piensan en la idea del suicidio como solución a muchos de sus problemas diarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Organización Mundial de la Salud, "Más de 800.000 personas se suicidan cada año, lo que representa una muerte cada 40 segundos. El suicidio es la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años".-

Que, los adolescentes se sienten presionados para adaptarse socialmente, tener un buen desempeño académico y actuar con responsabilidad, y también es una época de identidad sexual y relaciones sociales donde existe la necesidad de independencia que a menudo está en conflicto con las reglas y expectativas que otras personas establecen.-

Que, los adolescentes quienes pasan por cambios fuertes en la vida (el divorcio de sus padres, violencia familiar, mudanzas, cambios de colegio, o problemas familiares o económicos) y aquellos quienes son víctimas de intimidaciones como bullying o abusos corren mayores riesgos de pensar en el suicidio y lamentablemente es grande el porcentaje que vive con estas cuestiones a diario.-

Que, muchas veces los niños, niñas y adolescentes que pasan por estas situaciones no reciben la ayuda necesaria, o no pueden costear tratamientos psicológicos como corresponde, y optan lamentablemente por quitarse la vida, ya que no ven otra solución u otra salida mejor.-

Que, el Municipio como Estado, debe velar por la seguridad de la gente y prestarle mayor atención a aquellos que se encuentran en un estado de tal vulnerabilidad como para tomar aquella decisión tan triste de quitarse la vida.-

Que, las Escuelas son uno de los principales lugares donde los niños, niñas y adolescentes sufren situaciones de bullying, abusos de distintos tipos y violencia por parte de otros compañeros, y muchas veces el tema no se aborda como corresponde, y eso da como resultado el fatal final de la vida de los jóvenes.-

Que, muchas veces se subestima el mal estar de los jóvenes, alegando que "de que se pueden preocupar si son chicos y los chicos no tienen problemas grandes", concepto totalmente erróneo, ya que la cabeza de los niños, niñas y adolescentes es igual a la de cualquier adulto, con la diferencia de que muchas veces ellos no saben cómo manejar las situaciones.-



6

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, es importante que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y respetados como cualquier persona, ya que es una edad donde están muy susceptibles y cualquier actitud de rechazo hacia ellos puede herirlos con más facilidad que a cualquier persona.-

Que, lo jóvenes deben sentirse acompañados en sus cosas, de esa manera les sería más fácil afrontar las adversidades que día a día se les presentan.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Crease en el ámbito municipal el programa de prevención del suicidio joven "No estás solo" que dependerá de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Artículo 2º.-** Sus objetivos serán:

- Brindar ayuda y apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que estén sufriendo alguna crisis emocional o tengan algún problema psicológico grave y piensen que el suicidio es una solución.
- Generar un espacio de contención donde se sientan escuchados y acompañados.
- Crear campañas de concientización contra el acoso en las escuelas, bullying y violencia familiar.
- Brindar ayuda psicológica a aquellos que lo soliciten.

**Artículo 3º.-** El programa estará integrado por:

- Psicólogos y psiquiatras
- Asistentes sociales
- Miembros de la/s Secretaria/s correspondiente/s

**Artículo 4º. -** El abordaje del programa será desde los colegios públicos y privados, organizaciones no gubernamentales que trabajen con niños, jóvenes, con instituciones religiosas y todos los que demanden la asistencia de este programa, trabajando con el equipo interdisciplinario, recorriendo los establecimientos y charlando con la franja abordar sobre esta temática.-

**Artículo 5.-** Se realizará campañas de difusión y actividades didácticas por los profesionales para trabajar esta problemática.-

**Artículo 6º.-** El programa deberá contar con una línea 24 hs. de ayuda al suicida, donde se le brinde contención, información y apoyo a cualquiera que lo solicite. Deberá existir una oficina donde se puedan presentar, y un mail de contacto.-

**Artículo 7º.-** De Forma.-

  
 Juan Oteavia  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Julio 15 de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

Las estadísticas indican que se diagnostican 6.500 nuevos casos del virus VIH positivo en Argentina, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según datos del EX Ministerio de salud argentino: "Se estima que son 122 mil personas que tienen el virus en el país, aunque un 30% de ellas lo desconoce. De total de personas que conoce su diagnóstico, el 81% está en tratamiento y la mayoría de ellas se atiende en el sistema Público de salud.-

Que, el VIH tiene varias formas de contagio, pero al ser una enfermedad de transmisión sexual que actualmente tiene tratamiento, y mejor si se diagnostica a tiempo, se puede tratar y vivir una vida normal.-

Que, muchas veces, la desinformación por parte de la población sexualmente activa trae aparejado problemas como el mal uso o directamente el no uso de preservativos, principal barrera de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.-

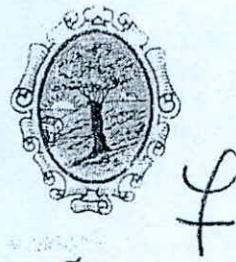
Que, los preservativos ya no se entregan en la mayoría de los Hospitales y Salas Públicas de salud, y el precio del mismo en quioscos y farmacias es muy elevado.-

Que, un infectado con VIH no tratado termina desarrollando SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Humana), y eso ya no tiene retorno, termina siendo mortal.-

Que, actualmente vivimos en un país sin Ministerio de Salud, y hasta el 2016 existía un programa que cubría todo lo relacionado al VIH/SIDA con controles y tratamientos, que en estos últimos años ha sido recortado, dejando a la deriva a todos los infectados y a toda la población sexualmente activa, que pueden ser futuros infectados.-

Que, la vía sexual no es la única manera de transmisión del VIH, también se puede contagiar a través del uso de agujas infectadas (tatuajes, acupuntura, drogas endovenosas) y de manera vertical (de madre a hijo), y esto, la mayoría de la población lo desconoce por completo.-

Que, un paciente tratado, con una carga viral indetectable, ya no posee la capacidad de seguir contagiando por la vía sexual, lo que hace que el tratamiento con anti retrovirales sea indispensable para esta infección.-



*Honorabíe Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, existe un gran estigma para con las personas con VIH que no debería haber, ya que son personas normales, como cualquier otra, no son fenómenos ni monstruos, y entender esto va de la mano con la educación que debemos recibir y no estamos teniendo.-

Que, la educación sexual en las Escuelas es de vital importancia, ya que es el primer lugar donde aprendemos a cuidarnos en una relación sexual, cuales son los riesgos y cuáles son los métodos preventivos para no sufrir inconvenientes como embarazos o ETS, y muchas veces en los establecimientos educativos este tema se pasa por alto.-

Que, debemos dejar de tratar el tema como una problemática tabú, y debemos hablar y concientizar sobre el tema.-

Que, lamentablemente, muchas veces los pacientes han sido infectados por violaciones y abusos sexuales, dejándoles no solo la carga viral en sangre, sino también un trauma de por vida..-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

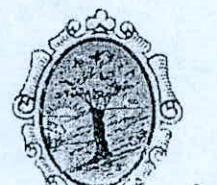
**Artículo 1º.-** Créase el Programa Municipal de Prevención y Tratamiento del VIH/SIDA “Me cuido, te cuido”, en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro.-

**Artículo 2º.-** Este programa tendrá como objetivos:

- Prevenir el contagio de la infección.
- Tratar a todos aquellos que hayan sido infectados con el virus del VIH.
- Educar a la población sobre la infección, formas de transmisión y prevención.
- Tratar en especial a las mujeres embarazadas infectadas, para evitar complicaciones en el embarazo y al futuro bebe.
- Descubrir aquellos casos de personas infectadas, que aún no saben que tienen carga viral de VIH en sangre.
- Ayudar a la población sexualmente activa, o futura población sexualmente activa, que no posean los recursos necesarios para prevenir, diagnosticar y/o tratar la infección.
- Dar contención psicológica a todo paciente que así lo requiera.
- Dar contención psicológica y tratamiento a todo aquel paciente que haya sido víctima de abuso sexual y se haya contagiado de esa manera.
- Generar campañas de concientización.

**Artículo 3º.-** Serán participes de este programa:

- Médicos, Infectólogos, Bioquímicos y todo especialista de la salud especialistas en enfermedades de transmisión sexual.
- Psicólogos.
- Asistentes Sociales (en caso de menores violados o en condiciones que no puedan estar en sus casas).
- Miembros de la Secretaría correspondiente.



*f*

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

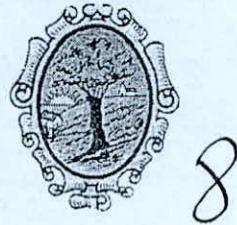
**Artículo 4º.-** El programa deberá tener como ejes principales:

- Realizar test rápidos de VIH de forma gratuita en lugares públicos y recorridos (como por ejemplo, las plazas).
- Realizar campañas de concientización en todo el municipio, a través de publicidades, charlas y talleres abiertos al público.
- Entregar preservativos de manera gratuita en Hospitales y Centros de Atención Primaria públicos.
- Brindar tratamiento con anti retrovirales de manera gratuita, o bien realizarlo a un costo accesible para toda la población.
- Brindar contención tanto psicológica como médica a todo aquel paciente que haya sido víctima de abuso sexual y/o violación.

**Artículo 5º.-** El presupuesto de dicho programa saldrá de la partida presupuestaria asignada a la Secretaría de Salud Pública.-

**Artículo 6º.-** De Forma.-

*Juan Otero*  
JUAN OTERO  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



8

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Julio 15 del 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

La reparación de la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne en toda su extensión, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la calle ante señala se demolieron y hormigonaron varios de sus baldosones, reparados cordones y quitado los lomos de burro, para posteriormente realizar el encintado asfáltico, lo que produjo que el tránsito vehicular sea mejor practicable, lo que sumó que conductores imprudentes se abusen del estado actual de la calle, y la utilicen como un autopista, o violando toda normativa de tránsito en lo que se refiere a calles internas.-

Que, por la calle Nuestras Malvinas tienen sus recorridos la línea de colectivos 333 y la línea de colectivos 707 ramal Azul, es la única arteria de acceso al Cementerio de Boulogne, y es de caudal vehicular fluido, razones más que suficientes para que se tomen las medidas pertinentes de tomar precauciones de seguridad de tránsito.-

En virtud de lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que encomiende la realización de los estudios necesarios de la calle Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, y se tomen las medidas de precaución y seguridad del tránsito vehicular según los resultados del estudio.-

**Artículo 2º.-** De Forma.-

Juan Ottavio  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



9

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 15 de julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

**VISTO:**

La ausencia de semáforo en el cruce de la calle Benjamín Sáenz Valiente y Av. Fleming

**CONSIDERANDO:**

Que la avenida Fleming constituye una vía de alta jerarquía con persistente flujo de vehículos particulares y de transporte público.

Que el cruce de la Av. Fleming y la calle Benjamín Saenz Valiente, carece de semáforo y de señalización indicadora de precaución.

Que en dicho cruce han ocurrido accidentes, algunos de ellos cobrándose la vida de peatones y automovilistas.

Que existen colegios en las proximidades del cruce, aumentando el flujo de peatones y vehículos en determinados horarios y haciendo aun mas peligrosa la situación.

Que se ha acercado a este Bloque un petitorio firmado por distintos vecinos y comerciantes del Distrito, cuyas firmas se adjuntan a continuación del presente proyecto, solicitando dar respuesta a la situación descripta.



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Cambiemos, solicita e tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de gobierno que considere competente, arbitre las medidas necesarias para colocar un semáforo vehicular y peatonal en la intersección de la Avenida Sir Alexander Fleming y la calle Benjamín Sáenz Valiente de la ciudad de Martínez.

ARTÍCULO 2 °: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO-SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rossella Fucello  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 de Julio 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que el 12 de julio se conmemora 239 aniversario del natalicio de Juana Azurduy, mujer prócer de la Independencia y la Revolución hispano criolla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que vino al mundo en 1780 y falleció el 25 de mayo de 1862. Combatió contra Güemes y Belgrano, este último, creador de la bandera azul y blanca (que la contrarrevolución unitaria y su ininterrumpida dictadura cultural han transformado en celeste y blanca), la nombró Teniente Coronela y le entregó el sable de la Independencia;

Que fue Mujer prócer de la Independencia Argentina, que luchó junto a su compañero, el jefe revolucionario Manuel Padilla al lado de Güemes y de Belgrano;

Que era nativa de Chuquisaca, la ciudad que reunía a un tiempo a la universidad, la audiencia (tribunales) y el arzobispado, Juana era hija de un criollo hacendado y una chola que le transmitió sangre indígena. Muertos ambos padres, es enviada por sus tíos a una de sus propiedades rurales, donde goza de libertades inusitadas para las mujeres de su época: galopa por las extensiones y fraterniza con los indios, recobrando el quechua materno y aprendiendo el aimara. Se compenetra con los dolores de los indios mitayos – obligados a trabajar hasta morir en las minas –, y la servidumbre personal de los pongos;

Que se enamora de Manuel Ascencio Padilla, también hacendado, con quien se casa. Este, aunque no era universitario, conocía a Moreno, Castelli, Monteagudo y a otros miembros de la juventud revolucionaria americana y difundía sus ideas emancipadoras;

Que en 1810, cuando en Cochabamba adhiere entusiasta a la Junta Revolucionaria de Buenos Aires, la pareja se une al ejército de Castelli y Balcarce que llega victorioso y apunta hacia la Lima virreinal;

Que Juana Azurduy participaba activamente, junto a varias mujeres anónimas, en los combates librados por las fuerzas de su mando. Sus pequeños hijos – dos varones y dos niñas – seguían los trajines de la guerra, hasta que fallecieron



10

## *Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

atacados por las fiebres. Aun así Juana no abandono su bravura: combatió embarazada y tuvo a su niña – la quinta y ultima de sus hijos – a orillas de un río, durante una escaramuza;

Que el 3 de marzo de 1816, al frente de 200 mujeres indias a caballo, derrota a las tropas españolas en el actual territorio boliviano, libera a su compañero el General Manuel Padilla que estaba prisionero desde 1814 y es nombrada teniente coronel, siendo así la primer mujer con ese rango militar en el mundo;

Que Don Manuel Padilla cayó en combate por salvar a Juana y fue bárbaramente decapitado; su cabeza fue expuesta hasta que su mujer, tras exterminar a sus enemigos, recuperó su calavera y le dio sepultura;

Que una vez muerto Padilla, Juana se traslada a Salta, donde traba amistad con don Martín Miguel de Güemes y sirve bajo sus órdenes, con tropas a cargo, hasta que el genial criollo muere asesinado con la complicidad de la alta clase salteña, enemiga de la Independencia;

Que luego, Juana retorna a su tierra natal y ve como los terratenientes y mineros, verdugos de indios y antiguos enemigos suyos, se habían vuelto "patriotas" y convertían al Alto Perú, con la complicidad del porteño Rivadavia, en unas "Nación soberana", frustrando el proyecto de unidad continental de los libertadores;

Que en su retiro fue visitada y honrada por Bolívar. Caído el Libertador, vivió en la mayor soledad y pobreza hasta la edad de los 82 años. Su único tesoro era la designación otorgada por Belgrano. Al morir, las sepultaron en una fosa común. El homenaje que le negaron en vida empezó el día de su muerte: falleció el 25 de mayo;

Que en Bolivia, fue Coronela del Ejército, ascendida post mortem a Mariscal. En 2009, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decreta el ascenso post mortem de Doña Juana Azurduy de Padilla al grado de Generala del Ejército Argentino. Poco después, en visita oficial a la Argentina, el boliviano Hugo Chávez se cuadra frente a su retrato y hace el saludo militar. Finalmente, el 26 de abril de 2010, en su tierra, el Presidente Evo Morales recibe de manos de Cristina Fernández de Kirchner, en acto solemne, el sable que perteneció a Juana Azurduy;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



10

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito a los 239 años del natalicio de la Heroica Juana Azurduy.-

**Artículo 2º:** De forma.-

*Fernanda Miro*

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*CEM*

CEM  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Gianni*

MARCOS GIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



11

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de Julio 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La concentración monopólica de la actividad de distribución eléctrica de la provincia de Buenos Aires en manos del grupo DESA (Desarrolladora Energética SA), representando una flagrante violación por parte del poder económico de la regulación vigente, en complicidad con los gobiernos Nacional y Provincial, Y

El reciente apagón en la ciudad de La Plata y alrededores, donde más de 41000 usuarios carecieron de servicio eléctrico durante 4 días, y la falta de intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42º de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno, poniendo en cabeza de las autoridades la obligación de proteger esos derechos, y controlar los monopolios naturales y legales;

Que como resultado de la modalidad de privatización dispuesta por los Artículos 93, 94 y 95 de la Ley Nacional N°24.065, el Poder Ejecutivo y los organismos reguladores del Estado deben impedir que el mercado eléctrico mayorista se transforme en un monopolio o en un oligopolio;

Que a su vez, se debe garantizar que se mantenga la condición de libre competencia, debiendo dictar, con tal fin, las normas necesarias tendientes a evitar que el control de las empresas que desarrollen dichas actividades se concentre en un único grupo económico;

Que el artículo 56 de la Ley Nacional 24.065, en su inciso c) indica, respecto a las funciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y usuarios;

Que el artículo 7 de la Ley Nacional N°25.156 de defensa de la competencia, establece la prohibición de las concentraciones económicas cuyo objeto o



11

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

efecto sea o pueda ser disminuir, restringir o distorsionar la competencia, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general;

Que la Ley Provincial N°11.769, que establece el Marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 6 instituye la creación de un organismo de control, y en su artículo 17 indica que el mismo dictaminará, en cada caso particular, si una situación configura o no un acto de competencia desleal o abuso de una posición dominante en el mercado;

Que, a su vez, dicha Ley Provincial en su Artículo 62, inciso i), determina que entre las funciones del Organismo de Control se encuentra la de prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las actividades eléctricas;

Que el monopolio constituido por DESA (Desarrolladora Energética SA) entre 2016 y 2017 se conformó violando las normas existentes de regulación de las empresas de prestación del servicio eléctrico, ya que absorbió a Eden (norte y centro), Edes (sur), Edelap (La Plata y alrededores) y Edea (Costa Atlántica y Centro), mientras que la ley establece que para brindar un mayor control las empresas de distribución no pueden pertenecer a un mismo dueño;

Que las autorizaciones otorgadas en el proceso de absorción de las empresas distribuidoras de energía por parte de DESA S.A. resultan de una grave irregularidad en vistas de los casos precedentes, como por ejemplo la intimación realizada por el ENRE al grupo SADESA, mediante Resolución 480/2000, para que se retire alternativamente del control accionario en EDENOR o EDESUR, a principios del 2000;

Que a raíz de esta situación la distribución eléctrica en la provincia de Buenos Aires se encuentra en manos de cuatro grandes empresas (EDEN, EDEA, EDELAP y EDES), pertenecientes al grupo energético DESA, cuyo titular es Rogelio Pagano, y concentra el 58,8% de los usuarios de energía eléctrica y del 65% de la energía distribuida en la Provincia;

Que la falta de control del gobierno provincial de María Eugenia Vidal y del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCENA) durante todo el período permitió la conformación de un monopolio ilegal, que deja a los usuarios y usuarias completamente desprotegidos;

Que desde que asumió el gobierno, la Alianza Cambiemos comenzó a implementar una serie de aumentos en las tarifas de los servicios esenciales, totalmente



*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

desfasados en relación a la evolución del poder adquisitivo de usuarias y usuarios en relación a la calidad del servicio prestado;

Que a pesar de haber aumentado las tarifas residenciales en un 1000%, los mismos no cuentan con mejoras en su servicio, tal como quedó expuesto en el apagón en la ciudad de La Plata y alrededores de las últimas semanas;

Que usuarios y usuarias de Edelap (La Plata y alrededores), mediante autorización de la Gobernadora María Eugenia Vidal, están pagando desde febrero -además del aumento elevadísimo de la tarifa- una compensación a la empresa Edelap por el aumento de costos a causa de la megadevaluación orquestada por el gobierno el pasado año;

Que la falta de inversión persiste aún cuando las ganancias de las empresas se duplican, como en el caso del conglomerado energético DESA que tuvo un resultado operativo de 5.947 millones de pesos en 2018, mientras que en 2017 había sido de 2.796 millones de pesos;

Que según el OETEC (Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo), en el primer cuatrimestre de 2019 la demanda de electricidad para el área de concesión de Edelap de todas las categorías tarifarias retrocedió 2,9% respecto a igual período de 2018, siendo el peor ejercicio desde 2013, y 5% menor que en 2016. El mismo estudio informa que la demanda en 2019 apenas aumentó en relación a la de 2015; y afirma que a pesar de que la estructura de Edelap tiene mucha menor exigencia que años atrás, de igual modo se produjo el colapso del apagón;

Que pese al aumento de ganancias de las empresas energéticas, los exorbitantes tarifazos y los compromisos de inversión, el apagón de La Plata fue causado por la falta de respuesta que ocasionó la ruptura de un cable histórico de Dock Sud, ocurrido hace un año y medio y sin reparar hasta el presente;

Que el apagón de 4 días tuvo múltiples consecuencias, entre ellas situaciones de inseguridad, saqueos y falta de clases en más de 20 escuelas, además de que cientos de comerciantes y trabajadores de las zonas vieron afectados sus ingresos;

Que es obligación del Estado Provincial y de la Gobernadora Vidal dar respuesta y respaldo a usuarias y usuarios, interviniendo y controlando los procesos de inversión y de servicio ya sea en forma directa o a través de los organismos reguladores, frente a la deplorable situación del servicio eléctrico donde los usuarios abonan tarifas cada vez más altas y reciben un mal servicio. El servicio de electricidad es un servicio público, y debe estar garantizado por el Estado, no debe ser un negocio;



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa el rechazo a la inacción del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires frente a los graves atropellos que sufren usuarias y usuarios de energía eléctrica por parte de las empresas de distribución de energía eléctrica en territorio bonaerense.-

**Artículo 2º:** Elevar copia a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal y al Director de Energía de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Rica.-

**Artículo 3º:** Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en igual sentido.-

**Artículo 4º:** De forma.-

*Fernanda Mino*  
FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Celia Sarmiento*  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Cianni*  
MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



12

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de Julio 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La respuesta del Departamento Ejecutivo referente al Expte 00513-2018-HCD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho expediente solicitaba un pedido de informes relacionado a la existencia de Programas Gratuitos para la rehabilitación física en el Municipio;

Que la Secretaría de Salud Pública ha emitido respuesta sobre mencionado expediente informando que existen lugares para rehabilitación en los Hospitales: Materno Infantil, Central y Boulogne;

Que si bien nos han informado respecto de este tema, esperamos mas detalles acerca de los lugares específicos para la rehabilitación física;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

- Capacitación y/o formación de profesionales que se desempeñan en el área de rehabilitación física del Hospital Materno Infantil, Hospital Central y Hospital Boulogne.
- Que tipo de patologías y/o terapias son tratadas en el área rehabilitación física del Hospital Materno Infantil, Hospital Central y Hospital Boulogne.

**Artículo 2º:** De forma.-

*Fernanda Mino*  
FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Celia Sarmiento*  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Cianchi*  
MARCOS CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



13

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 de Julio 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo firmada el día 7/03/19 entre el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Andrés Scarsi y el Intendente de San Isidro Dr. Gustavo Posse, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad de este Acta Acuerdo es facilitar la ejecución de obras edilicias para la mejora de la infraestructura de los centros de atención primaria (CAPS) municipales, en el marco del fortalecimiento de la Red de Efectores Públicos pertenecientes a la zona AMBA. Teniendo en cuenta de organizar y desarrollar actividades y servicios para mejorar la salud de la población en el primer nivel de atención, entre ellos los procesos de promoción, prevención y atención sanitaria y las estrategias de abordaje de los determinantes sociales de la salud mediante una metodología de gestión participativa que incluye a la comunidad;

Que el objetivo del modelo es conformar una red de cuidados progresivos integrales por niveles de complejidad, con estándares compartidos en toda la red, para lograr mayor disponibilidad, acceso, aceptabilidad, calidad y participación social;

Que dicho fortalecimiento implica, a su vez, el desarrollo de estrategias en conjunto basadas en la optimización de los RRHH; la implementación de sistemas de información comunes, con una historia clínica electrónica; y la planificación y ejecución de un proyecto sanitario basado en equipos de salud ES Nuclear y ES Ampliado, nominalización de la población y la participación de las comunidades a cargo;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



13

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, un informe sobre los siguientes puntos respecto a la implementación de mencionada Red:

1. Trabajadores de Salud: contratación y mejoras respecto a los sueldos a percibir, ya que según el Acta Acuerdo será similar en todo el AMBA.-
2. Promotores de Salud: rol, incorporación de nuevo personal y formación de los mismos.

**Artículo 2º:** De forma.-

*Fernanda Miño*

FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Cianni*

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



14

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 02 de Julio 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Las negociaciones que se llevan a cabo entre el Mercosur y la Unión Europea dejan muchas dudas y pocas certezas y;

**CONSIDERANDO:**

Que con la llegada al gobierno del actual presidente Mauricio Macri y de su par de Brasil Michel Temer declararon las bondades de cerrar un acuerdo con el Mercosur y la Unión Europea, los discursos de ambos presidentes van en la misma sintonía e incluso en el desarrollo de sus políticas neoliberales en la región;

Que en estas negociaciones no participan ni el Estado Plurinacional de Bolivia actualmente en proceso de adhesión, ni la República Bolivariana de Venezuela quien se encuentra suspendida en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado Parte del MERCOSUR, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5 del Protocolo de Ushuaia, por tal situación las negociaciones se realizaron con los demás integrantes del Mercosur Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay;

Que el giro tanto en lo político y en la economía en la región de mano de los países más fuertes como Brasil y la Argentina debilitaron el futuro del Mercosur como lo fue a fines de los 80 y los 90 con políticas de regionalismo abierto, esto claramente por experiencias no solo en nuestro país sino en tantos otras regiones han perjudicado a los países emergentes con economías muy diferentes a los del futuro socio comercial como lo es la poderosa economía europea;

Que este acuerdo traerá una marcada desigualdad en la balanza comercial como consecuencia de la destrucción sistemática de nuestra propia producción local, así es como el lento resultado de la reorientación de las prioridades de las políticas del gobierno de EEUU en las negociaciones de un libre tratado con la Unión Europea Tratado Transatlántico de comercio e inversiones, hicieron que la UE mire como prioridad y en forma acelerada la firma de un acuerdo con el Mercosur;

Que si bien el abrir el comercio y que en otros países puedan ingresar productos de Argentina y del resto de los países que integran el Mercosur es prometedor,



## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

las alarmas de muchos sectores están encendidas ya que existen datos del año 2018 donde las exportaciones del MERCOSUR hacia la Unión Europea deja este saldo: exportamos productos alimenticios y animales vivos lo que representa un 27 % del total de exportación hacia UE materiales crudos no comestibles 9.4% con lo cual vemos como el análisis que se puede obtener es que exportamos categorías de productos con poco o ningún valor agregado con lo cual solo somos proveedores periféricos de materias primas con bajo valor, y por el lado de UE importamos: productos de alto valor agregado de industrialización;

Que todo esto perjudica la producción de productos de alto valor de industrialización local porque importamos maquinaria y equipo de transporte casi en un 44 % productos químicos y sus derivados por 26% y artículos manufacturados por un 9 % es decir nuestra industria local ya está siendo vapuleada por las políticas de este gobierno donde se ven cierres de fábricas de cientos y miles de familias se quedan sin trabajo y a este panorama le agrega un certificado de defunción a la industria nacional;

Que los sindicatos a través de las centrales de Argentina (CGT y CTA), Venezuela, Brasil , Chile, Bolivia y Paraguay han confeccionado un documento en el cual denuncian el posible impacto de este acuerdo en donde ponen de manifiesto la desfavorable balanza comercial que dejara en nuestra contra el tratado entre el Mercosur y la UE;

Que si bien se especula que en la negociación se deja entrever el visto bueno a acceder una suba en la cuota de exportación de carne Argentina a Europa a cambio de rebajas de aranceles para productos con protección del estado local, y que las empresas europeas tengan acceso con cierta preferencia en servicios y a las contrataciones públicas. Con lo cual unas 60.000 empresas de europeas podrían ingresar en las economías del Mercosur y el impacto en las medianas y pequeñas empresas locales sería devastador con cierres y despidos de miles de trabajadores por que no podrían competir con las empresas de la UE el proceso de desindustrialización, desempleo y al no poder generar riqueza en los países miembros del Mercosur a largo plazo nos enfrentamos al ocaso de nuestra industria nacional;

Que desde nuestro bloque consideramos que todo intercambio comercial con otra región que beneficie a nuestro país es más que bienvenida, pero también nos oponemos que ese intercambio o tratado comercial sea solo un anuncio de campaña mediático, sin detenerse a hacer público cuales son los verdaderos beneficios que obtiene la UNIÓN EUROPEA en detrimento del MERCOSUR con lo que esto significa



14

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

en nuestra industria, en los cierres de empresas y en miles de personas que perderán su empleo;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por la firma del tratado de comercio entre El Mercosur y la UE por la inequidad y transparencia en la negociación.-

**Artículo 2:** Envíese copia del presente proyecto a los distintos Concejos Deliberante de la Primera Sección Electoral, como así también a las cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires y la Nación Argentina

**Artículo 3º:** De Forma.-

FERNANDA MINÓ  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 15 de Julio de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La preocupación recibida por parte de la comunidad educativa de la E.P. N° 29 Juana Manzo de la Localidad de Villa Adelina, respecto a la necesidad de un semáforo en la intersección de las calles Pichincha y El Resero, de la citada localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el tránsito y uso de la vía pública son cuestiones de interés público;

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, el tránsito vehicular es alto debido a la salida escolar de las y los niños que concurren al establecimiento;

Que en la intersección de las calles indicadas, es necesaria la colocación de semáforos para el orden vehicular y prioridad a peatones;

Que también es necesario contar con la señalización adecuada para identificar que en la zona mencionada se encuentra la escuela;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda tenga a bien elaborar con carácter de urgencia un estudio de factibilidad a efectos de instalar un semáforo en la intersección de las calles Pichincha y El Resero, como así también la señalización correspondiente para la identificación del Establecimiento Escolar E.P N° 29 Juana Manzo de la localidad de Villa Adelina.-

**Artículo 2º:** De forma.-

  
FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

  
MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



16

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 10 de Julio de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**Visto:**

La explosión acaecida el 2 de Agosto de 2018 en la Escuela Primaria N.º 49 del distrito de Moreno que se llevó la vida de dos trabajadores de la educación pública, y;

**Considerando:**

Que Sandra Calamano y Rubén Rodriguez eran trabajadores de la educación reconocidos en su quehacer cotidiano en la defensa y promoción de la escuela pública;

Que Sandra y Ruben fallecieron en un lugar que debería ser seguro y digno para todos y todas quienes habitan una escuela pública y trabajan para ello;

Que a partir de aquel 2 de agosto, columnas interminables de personas se movilizaron para exigir justicia por Sandra y Rubén pero también en defensa de la escuela pública en condiciones para sus hijos, hijas y quienes la recorren día a día;

Que es necesario tomar conciencia sobre la importancia del buen estado infraestructural de los colegios para transitar de forma digna por la escuela pública y asimismo evitar tragedias como la ocurrida el 2 de Agosto del año pasado;

Que a raíz de dicho hecho se han presentado diversos proyectos en este Honorable Cuerpo, como así también en los órganos legislativos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires, a fin de mejorar la situación edilicia e infraestructural de los establecimientos de educación de gestión pública;

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

295



16

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Institúyase el día 2 de Agosto de cada año el “Día en Defensa de la Escuela Digna y Segura” en el Distrito de San Isidro, en conmemoración de la muerte de Sandra Calamano y Rubén Rodriguez, trabajadores de la educación que perdieron su vida a causa de un escape de gas en la Escuela Primaria N°49 de Moreno Provincia de Bs As.

**Artículo 2º:** De forma.-

**FERNANDA MIÑO**  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

**MARCOS CIANNI**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**CELIA SARMIENTO**  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

**Gonzalo Beccar Varela**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**JUAN ORTEGA**  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



17

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 15 de julio de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La falta de mantenimiento de las instituciones educativas provinciales (escuelas, jardines, centros de formación profesional) en el distrito de San Isidro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, varios vecinos y vecinas del distrito de San Isidro que concurren a instituciones educativas provinciales nos han manifestado sobre la falta de mantenimiento de la infraestructura de los mismos.

Que, los centros educativos deben evaluar y acomodar los espacios para que, tanto los docentes como los alumnos, puedan llevar a cabo la actividad académica en óptimas condiciones.

Que, los espacios educativos influyen sobre los resultados académicos de los alumnos ya que así se activan los procesos cognitivos –como atención y razonamiento– que requieren el aprendizaje y la enseñanza.

Que, una buena infraestructura escolar estimula que niños, niñas y jóvenes que viven en sectores vulnerables asistir a los establecimientos.

Que, la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar es la encargada de establecer las condiciones necesarias para el mantenimiento de los edificios educativos de la provincia y asegurar la ejecución y calidad de todas las obras edilicias de los establecimientos en el ámbito provincial.

Por todo lo expuesto anteriormente el bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda que informe a este Cuerpo cuáles son los convenios de articulación para el mantenimiento de los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires ubicados en el distrito de San Isidro.

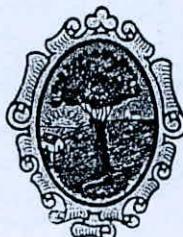
**Artículo 2º:** En caso de no existir un convenio de articulación, qué acciones realiza el Municipio para la mantención de dichos edificios.

**Artículo 3º:** De forma.

CARLOS GIANNI  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS GIANNI  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 15 de julio de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

Sobre posibles casos de Gripe A (H1N1) en jardines de infantes del partido de San Isidro.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contagio de la Gripe A es similar al de la gripe estacional que se presenta cada invierno.

Que, es una enfermedad viral respiratoria muy contagiosa.

Que, el virus se transmite de persona a persona principalmente por el aire, y secreciones nasales (“mocos”) que se expulsan al toser, al hablar o al estornudar.

Que, puede ocasionar graves complicaciones, incluso la muerte, a niñas y niños pequeños, adultos y adultas mayores, embarazadas y personas con enfermedades o condiciones crónicas (como cardíacas, respiratorias, renales, inmunosupresión, obesidad y diabetes).

Que, la intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal de la escuela son imprescindibles para la prevención de la Gripe A.

Que, una de las medidas más importante para disminuir la difusión de la infección por gripe, es la identificación de posibles enfermos.

Que, según la GUÍA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA –Recomendaciones para la prevención y diagnóstico de las infecciones- actualizada en 2018 por el Ministerio de Salud de la Nación, es imprescindible que las escuelas sirvan como un centro de información que ayude a promover actividades educativas para reducir la transmisión de la gripe y que los estudiantes y el personal sepan cuáles son las medidas de higiene individual y ambiental para reducir la propagación de la gripe. En síntesis, es fundamental la participación social para controlar la gripe.

Que, Argentina incorporó en el año 2011 la vacuna antigripal en el Calendario Nacional de Vacunación, con el propósito de disminuir las internaciones, complicaciones, secuelas y mortalidad en la población en riesgo.

Que, la Municipalidad de San Isidro durante los meses pasados de 2019 ha realizado campañas gratuitas de vacunación antigripal.

Que, las acciones de prevención son igual de importante que las acciones a seguir ante casos sospechosos.

Que, dada su fácil diseminación es de suma importancia que el Municipio tome las medidas para disminuir su efecto, ya que es altamente contagioso.

Que, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió un informe alertando sobre un aumento de la circulación de Influenza H1N1 (Gripe A) para Brasil y Cono Sur desde el mes de junio.

297

18

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

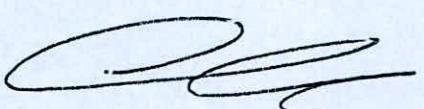
## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

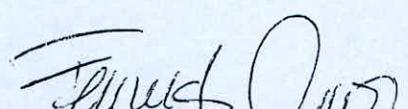
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, con carácter de urgencia, brinde un detallado informe sobre los siguientes puntos:

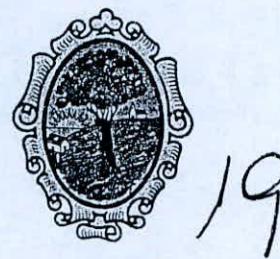
- a. Si existen casos de Gripe A (H1N1) detectados en el distrito de niños, niñas, jóvenes o adultos.
- b. Si existen protocolos en las comunidades para evitar la propagación de la enfermedad en el distrito de San Isidro.
- c. Si existen protocolos en las comunidades ante casos confirmados de Gripe A.
- d. Si existen campañas municipales para evitar la prevención, la propagación y el contagio de la Gripe A.
- e. Si las campañas de vacunación actuales cumplen con la prevención de esta gripe en particular.

**Artículo 2º:** De forma.

  
CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

  
LUCAS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

  
FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 del Junio de 2019.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

El faltante de vacunas del Calendario Nacional de Vacunación en la Provincia de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las vacunas constituyen unas de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad, previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, muertes y secuelas. La importancia de las vacunas, tanto a niños como adultos, para la prevención de enfermedades.

Que, La Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología, emitió un comunicado, manifiesta su preocupación: *"Expresamos nuestra profunda preocupación por la situación actual en relación con la provisión irregular e insuficiente de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación a las 24 jurisdicciones"*.

Que, el territorio bonaerense está atravesando una alerta sanitaria por la falta de vacunas pertenecientes al Calendario Nacional de Vacunación en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Salud.

Que, es difícil encontrar en los hospitales públicos vacunas como la Antimeningocócica, la antivaricelosa, la triple bacteriana acelular, la triple viral, la vacuna contra la hepatitis B, A y el VPH, la Sabin Salk.

Que, la Senadora Provincial María Teresa García, expreso: *"Sin las dosis necesarias, sin una campaña que garantice la cobertura universal, que abra los vacunatorios con personal e insumos, la Provincia está poniendo en riesgo la salud de los bonaerenses"*.

Que, el secretario de Salud de la Nación, Adolfo Rubinstein reconoció que hubo demoras en la distribución.

Que, la Defensoría del Pueblo de la Nación solicito a la Secretaría de Gobierno de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los insumos solicitados por las provincias, y realizó una denuncia en la sede local de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



19

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo cuáles son las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación que están siendo aplicadas y cuáles son las faltantes en el sistema de Salud Municipal.

**Artículo 2º:** De forma. -

*Nicanor*

CELIA GAVIYANTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*R*

MARCOS CHAMINA  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Fernanda*

FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*do*

San Isidro, 12 de julio de 2019

VISTO.

Las situaciones de maltrato animal que manifiestan vecinos y organizaciones protectoras de los derechos de los animales, y

CONSIDERANDO.

Que el maltrato hacia los animales comprende una amplia gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, tanto sean conductas negligentes como intencionales.

Que el abanico de conductas mediante las cuales el ser humano puede inflijir sufrimiento hacia los animales es muy amplio, tanto sea por omisión como por acción, de los cuidados y necesidades básicas que los animales requieren para vivir una vida plena.

Que una sociedad civilizada no solo debe considerar a los animales como seres susceptibles de experimentar dolor, sufrimiento y estrés, sino también, tiene la obligación de proteger y respetar sus derechos frente a las conductas humanas que alteren su bienestar.

Que progresivamente y de manera limitada, los animales se fueron transformando en sujetos de derecho, siendo el caso de la orangutana Sandra en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un precedente de relevancia mundial al ser considerada una "persona no humana" susceptible de ser titular de ciertos derechos.

Que el estado en sus diferentes niveles puede y debe involucrarse en la defensa de los derechos de los animales, poniendo a disposición de la ciudadanía herramientas que permitan asegurarla.

Que a nivel nacional, la ley 14346 considera a los animales como bien jurídico susceptible de ser tutelado, al reprimir con pena de prisión ciertas conductas consideradas actos de maltrato hacia ellos, por lo que proporcionar una herramienta rápida, útil y eficaz que permita denunciar a quienes lleven a cabo estas conductas, no sería mas que cooperar



20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

en el estricto cumplimiento de las normas que nos permiten desarrollarnos como sociedad civilizada.

Que, en este contexto, la aplicación para teléfonos celulares "SI24" puede ser una herramienta que reúna las características mencionadas previamente, mediante la incorporación de una opción que permita a los vecinos denunciar actos de violencia contra los animales en el ámbito del partido de San Isidro.

Por todo lo expuesto los concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al D.E. que se arbitren todas las medidas necesarias a fin de incorporar a la aplicación "SI24" una opción que permita a los vecinos denunciar actos de violencia contra los animales en el ámbito del partido de San Isidro.

**ARTÍCULO 2:** De forma.

DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

Carlos A. Jiménez  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21

San Isidro, 12 de julio de 2019

VISTO.

La necesidad de prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente y en la salud humana y, consiguientemente, la necesidad de fomentar el uso de materiales sostenibles en todos los ámbitos de la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que, sin desconocer la funcionalidad y el costo relativamente bajo del plástico, su uso creciente en aplicaciones efímeras, que no están diseñadas para ser reutilizadas o recicladas de manera económicamente eficiente, provoca severos daños al medio ambiente, a la flora y a la fauna y a la salud humana, al no resultar biodegradables.

Que de acuerdo a datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas, cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y, al año, se usan 500.000 millones de bolsas, terminando mas de ocho millones de toneladas en los océanos, amenazando la vida marina.

Que, de seguir esta tendencia continua, para el año 2050 cerca de 12.000 millones de toneladas de desechos plásticos terminarán en los basureros y en la naturaleza, aumentando consiguientemente, el impacto negativo en el medio ambiente.

Que la ONU Medio Ambiente ha invitado a particulares, gobiernos, pequeñas y grandes empresas, escuelas o organizaciones no gubernamentales a organizarse para planear actos que se conviertan en un movimiento mundial para combatir la contaminación del plástico.

Que previo a continuar con el marco normativo, cabe resaltar que productos plásticos de un solo uso, tales como sorbetes, vasos y bolsas, suelen estar concebidos para utilizarlos una única vez o por un período corto de tiempo antes de desecharlos, mientras que los plásticos oxodegradables son aquellos que incluyen aditivos los que, mediante oxidación, provocan la fragmentación del material plástico en microfragmentos o su descomposición química.

Que el derecho a un medio ambiente sano encuentra tutela en el artículo 41 de la Constitución Nacional, que dispone que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21

satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley....”.

Que el marco legal se completa con la ley nacional 25.675, también conocida como Ley General del Ambiente, y la ley provincial 11.723 – Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales – dictadas en consonancia con la norma constitucional mencionada precedentemente.

Que el Municipio de San Isidro, en su ámbito competencial, puede dictar todas las medidas que considere necesarias a fin de proteger el medio ambiente, en la medida que respete la normativa federal y provincial.

Que estrictas exigencias derivadas del principio de proporcionalidad – artículo 28 de la Constitución Nacional –, disponen que el medio para la protección del bien jurídico resulta idóneo cuando con su ayuda se fomenta el fin deseado, que en la presente Ordenanza resulta ser la protección del medio ambiente.

Que, en lo que respecta a la utilización de materiales plásticos de un solo uso y su impacto en el medio ambiente, no cabe más que promover su drástica reducción mediante la prohibición de su uso, entrega o expendio en el territorio del Partido de San Isidro.

Que la crítica situación descripta anteriormente descarta la posibilidad de elegir otro medio para la consecución del fin, resultando además de necesario, proporcional en sentido estricto, en tanto la prohibición guarda una relación razonable con la importancia del derecho afectado.

Que medidas de este carácter se han tomado en otras jurisdicciones del país, pudiendo citar como ejemplos la Resolución 816/19, mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Espacios Públicos de la CABA prohibió el uso, entrega y expendio de sorbetes plásticos, en cumplimiento de la ley 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, o la Resolución 341/16 mediante la cual el mencionado organismo prohibió el uso y expendio de bolsas plásticas no biodegradables.

Que, por otra parte, es de reconocer la Ordenanza 5202/18 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar el 8 de mayo de 2018, mediante la cual estableció el “Programa para la reducción de la utilización de sorbetes y vasos plásticos” a través de la cual se instauró una prohibición de características similares a las aquí desarrolladas.

Que una adecuada política ambiental requiere además el fomento de la utilización de materiales concebidos, diseñados e introducidos en el mercado para completar en su período de vida múltiples circuitos o



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

21

rotaciones al ser rellenados o reutilizados con el mismo fin para el que fueron concebidos.

Que concomitantemente al establecimiento de esta prohibición de carácter general, corresponde establecer campañas de concientización de la importancia de reducir el uso de materiales plásticos y su impacto en el medio ambiente, como así también al fomento de la utilización de materiales sostenibles, reciclables y reutilizables.

Por todo lo expuesto los concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** Prohíbase en el territorio del Partido de San Isidro la utilización, entrega o expendio de materiales plásticos de un solo uso y plásticos oxodegradables.

La presente Ordenanza tendrá efectos a partir de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

**ARTÍCULO 2:** Incorpórese al Título III, Capítulo I del Código Contravencional de San Isidro el siguiente artículo:

"Prohíbase en el territorio del Partido de San Isidro el uso, expendio, entrega o puesta a disposición, a título oneroso o gratuito, de bolsas, sorbetes, vasos y vajillas plásticos no biodegradables, como así también de plásticos oxodegradables, en todos los establecimientos o locales comerciales, conforme la reglamentación municipal vigente, con multa de \$ 5.000 a \$ 20.000; y/o clausura hasta 15 días, o definitiva, y/o decomiso."

**ARTÍCULO 3:** La DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD deberá elaborar anualmente un listado con el detalle de los productos y materiales plásticos de un solo uso cuya utilización, entrega o expendio se encuentren prohibidos, siguiendo los lineamientos planteados en la presente Ordenanza.

Se podrán incluir excepciones para productos comercializados que, de fábrica, incluyan algunos de dichos materiales.

**ARTÍCULO 4:** La SUBSECRETARÍA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO tendrá a su cargo el contralor y la adopción de todas las medidas idóneas para el efectivo cumplimiento de la presente norma, a través de su personal dependiente y recurriendo, de ser estrictamente necesario, al auxilio de las fuerzas de seguridad.

**ARTÍCULO 5:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que implemente todas las medidas necesarias tendientes a la concientización de la importancia de reducir el uso de materiales plásticos y su impacto en el medio ambiente, como así

300



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

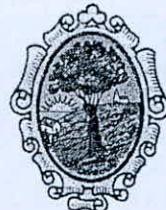
21

también al fomento de la utilización de materiales sostenibles, reciclables y reutilizables.

ARTÍCULO 6: De forma.-

DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

BO. 1  
Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

*22*

San Isidro, 12 de julio de 2019

VISTO.

Que el jueves 4 de julio estaba planificada una charla entre estudiantes de la EES N° 8 (Nacional de San Isidro) y Vera Jarach, sobreviviente del holocausto nazi y Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, y

CONSIDERANDO.

Que el proyecto para la actividad pedagógica fue presentada por los docentes en tiempo y forma para su aval a la dirección de la escuela.

Que llegado el día de la fecha se les informa a los docentes a cargo que la misma no estaba autorizada.

Que el cercenamiento de la información y el autoritarismo de quienes se arrogaron el derecho de eliminar lo que amenazara sus propósitos – y no hablemos de la tragedia que envolvió a nuestro país - podemos detectar, en supuestos malentendidos como este, los prolegómenos de un tiempo en que el arrebato de la razón llegue a cercenar el juicio y adormecer las mentes.

Que es doloroso comprobar que muchos de los que se sumaron a la indignación al enterarse de los horrores que sucedieron en nuestro suelo y adhirieron a un sentido NUNCA MÁS, son instrumento hoy de una corriente que, silenciosamente, atenta contra la verdad y la justicia.

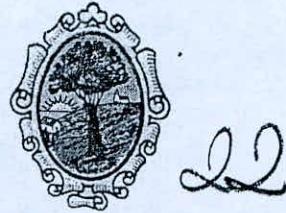
Que "Verdad y Justicia", no es una 'consigna política de la que hay que cuidarse'. Es, ni más ni menos, el auténtico propósito de la Educación.

Por ello, los concejales abajo firmantes proponen el siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** El HCD de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades directivas del EES N8 Colegio Nacional de San Isidro "Dr. Antonio Sagarna" las causas respecto de la suspensión de la conferencia de la Sra. Vera Jarach, sobreviviente del holocausto nazi y Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora.

**ARTÍCULO 2do:** El HCD de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante la Jefatura Distrital de Educación de Gestión Estatal los motivos respecto de la suspensión de la conferencia de la Sra. Vera



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Jarach, sobreviviente del holocausto nazi y Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora.

**ARTÍCULO 3ro:** El HCD de San Isidro solicita al departamento ejecutivo ponga disposición de la comunidad educativa del EES N° 8 (Nacional de San Isidro) y de la Sra. Vera Jarach instalaciones del Teatro del Viejo Concejo para realizar la conferencia suspendida.

**ARTÍCULO 4to:** De Forma.

DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



23

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 12 de julio de 2019

VISTO.

El fallecimiento del ex presidente de la nación Argentina Dr Fernando De la Rua sucedido el día 9 de Julio de l corriente año, y

CONSIDERANDO.

Que mediante decreto nacional N°472/19 del poder ejecutivo nacional se declaro duelo nacional en todo el territorio Argentino durante los días 9/10 y 11 de Julio del corriente año.

Que el doctor De la Rua se desempeño en diversos cargos públicos dedicando su vida a la actividad política, accediendo a los mismos por medio del voto popular.

Que fue Senador nacional en varias ocasiones, diputado nacional, Primer jefe de gobierno de la ciudad de buenos aires y presidente de la república entre los años 1999 y 2001.

Que Fernando De la Rua fue un defensor de la democracia y la libertad.

Por todo lo expuesto los concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente

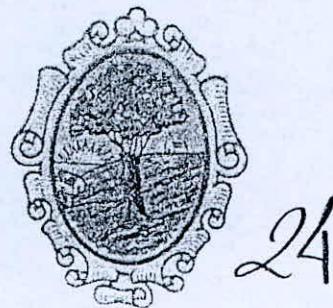
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1ro:** El HCD de San Isidro expresa su pesar por el fallecimiento del ex presidente de la república Argentina Dr Fernando de la Rua, quien además ocupo diversos cargos públicos a través del voto popular con vocación democrática y compromiso republicano.

**ARTICULO 2do:** De forma.

DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 3 de julio de 2019

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:** La importancia del centro comercial a cielo abierto sobre la calle Pichincha entre la Avenida Avelino Rolón y la calle Coronel Bogado, Boulogne, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es un histórico núcleo comercial del Barrio con comerciantes trabajando hace ya más de 40 años allí;

Que con el transcurso de los años no se llevó un mantenimiento del mismo en paralelo con el deterioro que trajo el paso del tiempo;

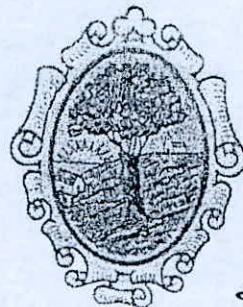
Que ciertos tramos del perímetro descripto se deslucen por calles en malas condiciones, veredas rotas, leve potencia del alumbrado público, persianas de comercios vandalizadas y escasez de arbolado en los espacios públicos;

Que en el último tiempo han ocurrido hechos de inseguridad en el área, lo cual requiere que el municipio tome cartas en el asunto con el fin de cuidar la integridad física de los vecinos y paliar esta problemática que afecta negativamente las actividades diarias de los comercios de la zona;

Que vecinos han recolectado firmas solicitando al Municipio que impulse medidas para la mejora y revalorización del centro comercial y para que recupere el atractivo que supo poseer;

Que el centro comercial es una potencial atracción tanto para sanisidrenses como para la población de municipios aledaños, siendo una opción de generación de riqueza y valor para el Partido;

Que por las razones expuestas sería conveniente llevar a cabo una puesta en valor que contemple colocación de cámaras y mayor iluminación para paliar los hechos de inseguridad; plantación de árboles y construcción de canteros, dado el impacto positivo que tienen en la calidad de vida de los habitantes, beneficiando la salud de estos y la estética de la zona; arreglos de veredas y cordones, para garantizar el libre tránsito de personas con movilidad reducida; y otras medidas que aboguen por la prosperidad económica del entorno.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

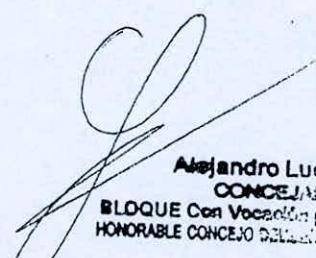
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

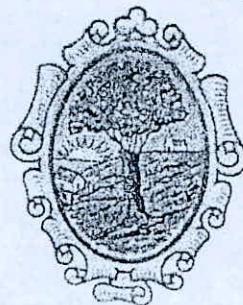
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien realizar la puesta en valor del centro comercial a cielo abierto sobre la calle Pichincha entre la Avenida Avelino Rolón y la calle Bogado, Ciudad de Boulogne.

**Artículo 2º:** Asimismo se solicita que la puesta en valor consista en las siguientes acciones:

- Instalación de cámaras de seguridad;
- Aumento de iluminación;
- Plantación de árboles y construcción de canteros;
- Ejecutar una licitación pública con motivo de arreglo de las veredas para que estén en óptimas condiciones y garanticen el libre tránsito de personas con movilidad reducida, y coordinar con los frentistas el pago de las mismas a través de la factura de alumbrado, barrido, limpieza y servicios generales, en cuotas mínimas;
- Reparación de cordones;
- Otras medidas que considere prudente el Departamento Ejecutivo que aboguen por el desarrollo económico del área.

**Artículo 3º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien conseguir un proveedor de pintura que otorgue descuentos y facilidades para los comercios que deseen mejorar sus frentes.

  
 Alejandro Lucena  
 CONCEJAL  
 BLOQUE ConVocación Por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 11 de Julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:** El decreto 1113 del 3 de junio del corriente año, a través del cual se desestimaron la totalidad de ofertas presentadas a la licitación pública Nro. 10/2019, surgida a raíz del pedido de Suministros Nro. 99-19/2019 elaborado por la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la información volcada en el boletín oficial no expresa con claridad cuáles fueron las causas por las que se negaron las ofertas existentes;

Que resulta llamativa la decisión del Departamento Ejecutivo de no convocar a un segundo llamado con el fin de suplir la ausencia de una oferta convincente;

Que debido a los antecedentes de contrataciones directas y favoritismos por ciertos proveedores por parte del Municipio, es necesario que las justificaciones de irregularidades del estilo sean debidamente argumentadas, demostrando transparencia y despejando así sospechas y dudas de los manejos efectuados;

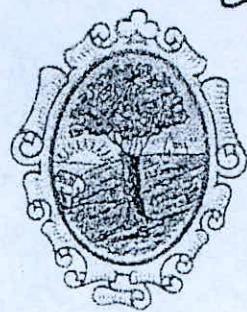
Que en línea con lo descrito este honorable cuerpo, ejerciendo su rol de contralor, debe abogar por un claro proceso que no deje lugar a negocios que puedan ser opuestos a la eficiencia en el uso de recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

304

25.

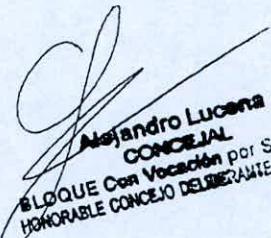


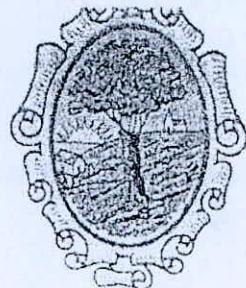
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque ConVocación Por San Isidro*

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría correspondiente, proceda a realizar un detallado informe a remitir a este honorable cuerpo en un plazo máximo de 30 días desde la sanción del expediente, que contenga:

- a) Informe técnico obrante a fojas 1075 del Expediente Municipal Nro. 654-2019;
- b) Pliegos de la Licitación Pública Nro. 10/2019;
- c) Totalidad de ofertas de los proveedores y sus términos;
- d) Razones por las que se desestimó cada propuesta en particular;
- e) Motivos por los cuales no se convocó a un segundo llamado;
- f) Si en la actualidad se están efectuando las tareas por las que se llamó a licitación;
- g) En caso de ser afirmativo el inciso f), agregar que empresa está llevando a cabo las obras, bajo que contratación y a que costo.

**Artículo 2º:** De forma.

  
Alejandro Lucena  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



26

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Al Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 3 de julio de 2019

VISTO:

Que en la intersección de la Av. Sucre con la calle Bermejo, lado este, se encuentra imposibilitado el giro a la izquierda por la presencia de un boulevard sobre la Av. Sucre, de la Ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que en el pasado el giro a la izquierda hacia la calle Bermejo se encontraba habilitado para los vehículos que circulaban por la Av. Sucre provenientes del lado de la Autopista Panamericana;

Que la zona aledaña a esta intersección es frecuentada por gran cantidad de vecinos ya que en los alrededores se encuentra la Parroquia Santa Rita, el Colegio Juan XXIII y el Hospital Municipal Ciudad de Boulogne;

Que habilitar el giro hacia la calle Bermejo es una medida necesaria para descomprimir la circulación de los vehículos en la zona y evitar el congestionamiento del tránsito en las calles Valentín Vergara y Francisco Beiró, devolviéndole la característica de zona residencial al barrio;

Que los residentes de la zona ya han presentado reiterados reclamos a la Municipalidad, pidiendo la habilitación del giro en cuestión y hasta el día de la fecha no han recibido una respuesta favorable sobre el tema; y

Que desde este bloque se ha presentado el Expediente N° 012-HCD-2014, en donde se solicitaba, entre varios puntos, la apertura del boulevard para habilitar el giro a la izquierda hacia la calle Bermejo, el cual fue aprobado con la Comunicación N°6/14 y aún el Departamento Ejecutivo no ha remitido actuaciones con respecto a la misma.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

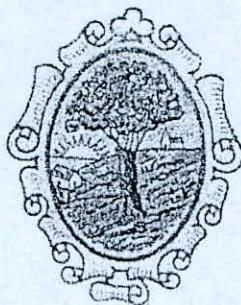
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de proceder a la apertura del boulevard en la intersección de la Av. Sucre con la calle Bermejo, lado este, de la Ciudad de Boulogne, habilitando el giro hacia la izquierda con su correspondiente señalización en dicha intersección.

**Artículo 2º:** De forma.-

Alejandro Llerena  
CONCEJO  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

27



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

San Isidro, 3 de Julio de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:** El aumento de los accidentes automovilísticos ocurridos en la intersección de las calles 3 de febrero y Lynch, San Isidro, trás las renovación del asfalto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de la zona manifestaron que, previo a las obras de repavimentación, prácticamente no ocurrían situaciones que ponían en peligro la integridad física tanto de los peatones como de los automovilistas;

Que luego de la renovación de la capa asfáltica la frecuencia de esta problemática aumentó exponencialmente, es por eso que los vecinos, después de ser testigos de cuatro accidentes en la esquina mencionada en un período menor al de un año, se han acercado a nuestro bloque expresando su preocupación por la seguridad del barrio;

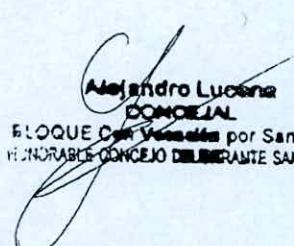
Que debido a la situación expuesta se torna necesaria la intervención del Departamento Ejecutivo con el fin de garantizar la seguridad e integridad física de las personas que por allí transitan.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas de seguridad vial necesarias para reducir los accidentes automovilísticos en la intersección de las calles 3 de Febrero y Lynch, de San Isidro.

**Artículo 2º:** De forma.


 Alejandro Lucena  
 BLOQUE ConVocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 15 de Julio 2019

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El gobierno de María Eugenia Vidal es absolutamente responsable de la crítica y urgente situación que atraviesan las escuelas de nuestra Provincia. Falta de calefacción, vidrios rotos, alumnos cursando con frazadas, ausencia de conexión de gas, el paisaje se repite en todos los distritos de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la escasa provisión de fondos destinados por la Provincia a reparar la infraestructura en las escuelas impide que los chicos y chicas puedan asistir a clases en condiciones dignas para este contexto de bajas temperaturas.

Que igual suerte corren los y las trabajadores docentes, que deben cumplir su trabajo en una situación de total precariedad. Como si fuera poco, al frío extremo y la ausencia de calefacción adecuada se suma el riesgo siempre inminente de una catástrofe, como aquella que se llevó la vida de Sandra y Rubén en una escuela de Moreno. En este momento son 417 las escuelas de la provincia con problemas de calefacción y conexión de gas, y más de 500.000 estudiantes afectados;

Que esta grave situación es responsabilidad de la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. Los colores políticos de los gobiernos locales varían según el distrito, pero todos padecen la misma realidad: a Vidal no le importa invertir en educación. No se trata solamente de falta de sensibilidad, que a esta altura es más que evidente; se trata de que, por ley, la educación de los bonaerenses es una responsabilidad indelegable de la Gobernadora. Y su irresponsabilidad atenta contra la calidad de vida, el trabajo y el progreso de nuestra comunidad educativa;

Que nuestros docentes, estudiantes, directores, auxiliares, cooperadoras y familias merecen un gobierno que ponga en valor el esfuerzo cotidiano con que sostienen la educación. Nos merecemos un futuro mejor para todos y todas;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



28

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo deliberante de San Isidro expresa que se declare la emergencia educativa en cada distrito de la provincia.-

**Artículo 2º:** De forma.-

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1  
\_\_\_\_\_

Ref. : Expte N° 202-HCD-2019.-  
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

**DESPACHO DE COMISIÓN**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, que trata sobre la falta del servicio de transporte público, que deja a los vecinos sin movilidad para regresar a sus hogares cuando finalizan los festejos de Carnaval que realiza el Municipio, en las localidades del partido

Dichos festejos lo disfrutan mayormente familias, a las que se les torna difícil el regreso al no contar con movilidad propia, y/o poder adquisitivo para pagar un taxi o remis.

Considerando que estas fiestas son demostraciones culturales, populares y autóctonas y es pertinente la solicitud, se aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.-: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, evalúe y coordine con las empresas de transporte de pasajeros las medidas necesarias, para que las noches de celebración de Carnavales Oficiales en las distintas localidades del Municipio, se amplíe el horario de funcionamiento del transporte público y la frecuencia de los colectivos locales, de modo que el servicio se extienda hasta el cierre de los festejos.

Artículo 2º.-: De forma.-

Sala de Comisión, San Isidro 25 de junio de 2019.-

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fentanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE ACCION FENAL, SAN ISIDRO - BLOQUE CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Mino  
Presidenta  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Jiménez  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

2

Ref. Expte. N° 659-HCD-2018 y 161-HCD-2019.-  
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

**DESPACHO DE COMISIÓN**

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis de los expedientes de referencia, que tratan sobre el alambrado que cierra el paso de la calle Carlos Tejedor entre Patagonia y Gurruchaga, como si fuera una parcela particular.

Atento a la respuesta del Departamento Ejecutivo, a la comunicación N° 231 correspondiente al expediente 659-HCD-2018, en cuya fs 8 expresa que se suspendió la licitación y rechazaron las ofertas, para efectuar un Parque Público proyectado para el área en cuestión, enunciando la intención de evaluar y replantear futuros proyectos para optimizar los recursos del municipio, se aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área técnica competente, en virtud del Decreto N° 1109/18, informe:

1. Si contempla seguir adelante con la intención de crear un Parque Público en el área comprendida por las calles Carlos Tejedor entre Patagonia y Gurruchaga.
2. Si prevee llamar nuevamente a licitación para la ejecución de este parque y de ser así en qué plazo estima concretar el llamado; o de no ser así exprese si se va a habilitar el paso en la calle Carlos Tejedor.

Artículo 2º.- De forma.-

Sala de Comisión, San Isidro 25 de junio de 2019.-

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fernanda Mino  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

3

Ref.:Expte N° 226-HCD-2019.-  
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha analizado el expediente de la referencia, en el que consta la nota del presidente de la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina, con domicilio en José María Moreno 1221, Villa Adelina, y de la Señora Ines Meyrelles en su carácter de representante legal de la Escuela San Miguel Arcángel, en relación al del predio conocido como Golf de Villa Adelina.

En la nota se comunica que se le informó a la Agencia de bienes del Estado, que dicha institución no aceptaba el uso de la superficie mencionada y se le solicitó que se publicara la rectificación de la Resolución al respecto.

Por lo expresado se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro. Habiendo tomado conocimiento este Cuerpo de la nota del presidente de la Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina y de la Sra. Inés Meyrelles en su carácter de representante legal de la Escuela San Miguel Arcángel, en relación al predio conocido como Golf de Villa Adelina, y su voluntad de no aceptar el uso precario y gratuito del mismo, dispónese el archivo de los presentes actuados.

Artículo 2do. De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de junio de 2019.-

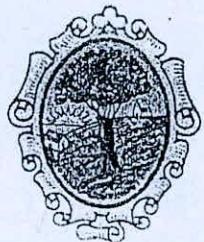
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguín  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Carlos A. Juncos  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



4

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref: Expedientes: 382-HCD-2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez,  
Adolescencia y Tercera Edad

**Despacho de comisión**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde se procede a pedir informes al Departamento Ejecutivo respecto a personas en situación de calle en el Distrito y qué políticas toma el Municipio para solucionar dicha problemática.

Por todo lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al área correspondiente la información sobre los puntos que enumeramos a continuación:

- 1) Qué número estimativo de personas en situación de calle hay en el Municipio.
- 2) Si existen políticas municipales para mejorar esta situación. En caso de que la respuesta sea afirmativa: ¿con qué programas cuenta el Municipio y cuántos recursos se asignan a dichos programas? ¿De qué área dependen y quienes son sus responsables jerárquicos?
- 3) ¿Cuál es el protocolo a seguir al momento de que una persona llama al Municipio por una persona en situación de calle?
- 4) Si existen albergues para personas en situación de calle en el Municipio. En caso afirmativo, enumerarlos y explicar si son municipales o de organizaciones civiles.
- 5) Si se otorgan subsidios a organizaciones que trabajen la temática de personas en situación de calle. En caso afirmativo, a qué organizaciones se otorga?
- 6) Cuál es el método de intervención de la Sub Secretaría de Niñez, Familia y Comunidad en caso de haber un menor de edad en situación de calle.



4

**Artículo 2º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que remita la información en un plazo no mayor a 30 días hábiles desde promulgada la presente comunicación.-

**Artículo 3º:** De forma.-

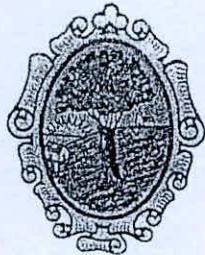
SALA DE COMISIÓN, 11 de Julio de 2019

Gonzalo Bocanegra Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FREnte RENovador  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fayra Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ALIANZA CONSENSES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Dra. Susana Guidi Pinto  
CONCEJAL  
SALIDA ALIANZA FREnte RENovador  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



5

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref: Expediente: 002-HCD-2019

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez,  
Adolescencia y Tercera Edad

**Despacho de comisión**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia en donde se manifiesta beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N.º 27.499, conocida como "Ley Micaela", la cual tiene por objeto la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Habiendo tomado conocimiento de la respuesta del Departamento Ejecutivo, se recomienda el archivo del expediente en referencia por haber sido cumplimentado.

Por todo lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Dispónese el archivo del expediente N.º 002-HCD-2019 por haber sido cumplimentado.-

**Artículo 2º:** De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 11 de Julio de 2019.-

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gómez Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN SOCIAL (LA BANDA) DE BLOQUE GANADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Emira Arellano  
PRESIDENTE  
SALÓN APERTO-SOCIEDAD  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Sarmiento  
Bloque Unidad Ciudadana  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

6

Ref. Expte. 752-HCD-2018  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y  
habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 234/18 en  
donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un  
informe referente a medidas tomadas con personal médico del Hospital Central  
de San Isidro.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 752-HCD-2018, por haber  
sido cumplimentado.

Artículo 2.- De Forma:-

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FREnte RENovador  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gildi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO DE DIFERENTES ORGANIZACIONES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CECILIA GARMENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Y

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 717-HCD-2018

Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

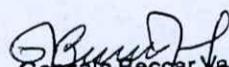
Visto el estado del presente actuado y  
habiéndose respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 241/18 en  
donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un  
informe referente al eslogan "POSSE SI".

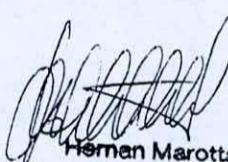
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

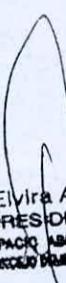
Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 717-HCD-2018, por haber  
sido cumplimentado.

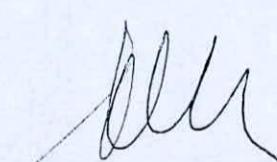
Artículo 2.- De Forma.-

  
Gonzalo Boccalorela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Gutiérrez  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN TECNICA 100% GIBRO BLOQUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
DEPARTAMENTO  
2018 Unidad Ciudadana  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



8

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 435 y 501-HCD-2018  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

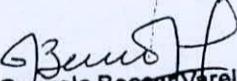
Visto el estado del presente actuado y habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación 195/18 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que las aéreas pertinentes articulen una campaña de difusión respecto de las diversas herramientas tecnológicas e informativas y líneas telefónicas a disposición de los vecinos para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia.-

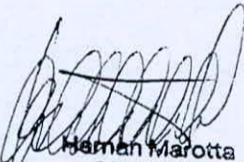
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

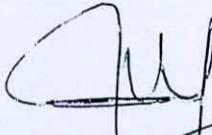
**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 435 y 501-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

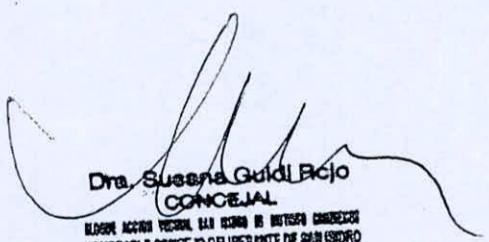
Artículo 2.- De Forma.-

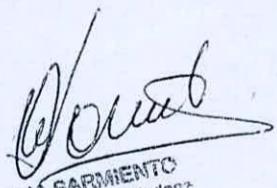
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAZOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Celia Araya  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAZOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE AGRICOLA SAN ISIDRO Y NUEVOS CAMBIOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CELIA SARMENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



9

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. 697-HCD-2018  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

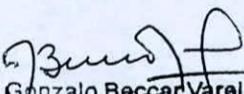
Visto el estado del presente actuado y  
habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 239/2018  
en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo  
la actualización de los Boletines Oficiales.

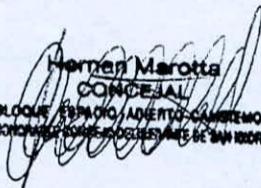
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

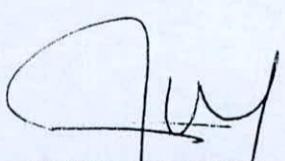
**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 697-HCD-2018, por haber  
sido cumplimentado.

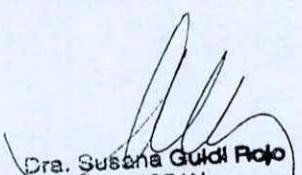
Artículo 2.- De Forma:-

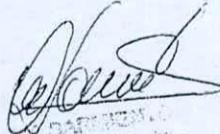
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO-ADVERTIO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ADVERTIO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ADVERTIR, UNIR, DIFERIR, DIBUJAR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
María del Carmen Chacón  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

10

Ref. Expte. 50-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

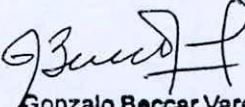
Visto el estado del presente actuado y habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 13 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo no autorizar a los organizadores del Festival Lollapalooza cualquier tipo de shows de fuegos artificiales.

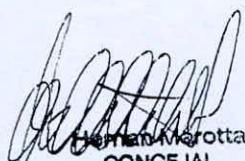
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 50-HCD-2019, por haber sido cumplimentado.

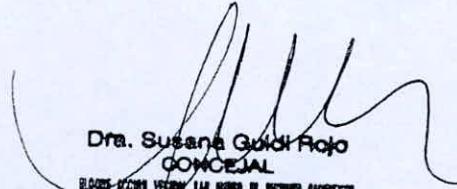
Artículo 2.- De Forma:-

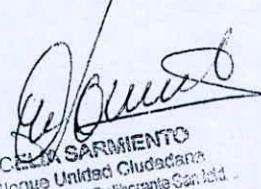
  
Gonzalo Baccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Morotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 19  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvita Araya  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 19  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION VERDE LAI BARRA DE PATRIMONIO MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

11

Ref. Expte. 123-HCD-2018  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

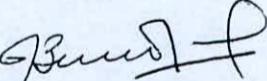
Visto el estado del presente actuado y habiendo respondido el Departamento Ejecutivo conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 9030 en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo modificar la integración de la comisión ejecutora del plan de Realojamiento Habilitacional . . .

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

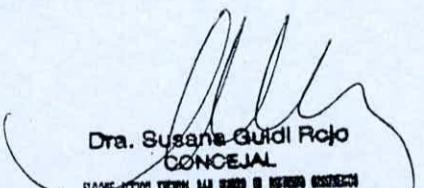
**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 123-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

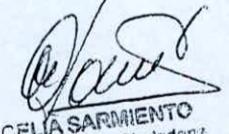
Artículo 2.- De Forma.: .

  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO FRENTE -CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ALIANZA FRENTA UNIDA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO -CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

12

Ref. Expte. 233-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Eduardo "Coco" Oderigo por su desempeño en el desarrollo de la Fundación Espartanos

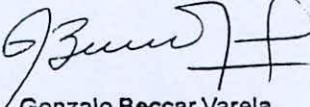
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

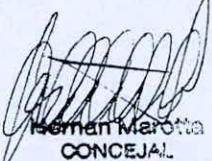
ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Eduardo Oderigo por su empeño en el desarrollo de la Fundación Espartanos.

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

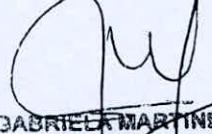
ARTICULO 3º: Dé forma.



Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



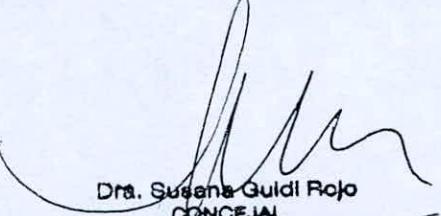
Carmen Merono  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



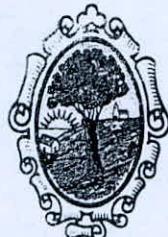
Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN LOCAL SAN ISIDRO-EL MIGRANTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

13

Ref. Expte. 235-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

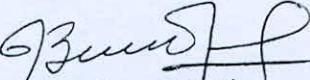
Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N°27.454, que crea el Plan Nacional de reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

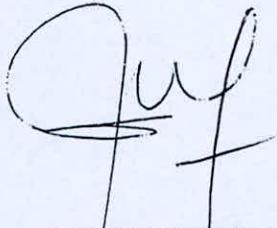
**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N° 27.454 que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

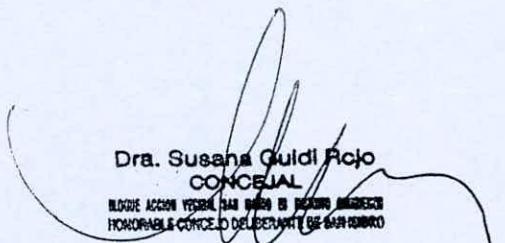
Artículo 2º: Dé forma.

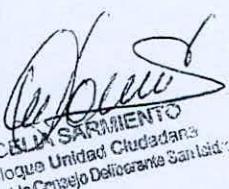
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

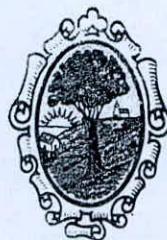
  
Hernán Martínez  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Emilia Araya  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Quidi Ricco  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN VERDE SAN ISIDRO-DESARROLLO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

14

Ref. Expte. 249-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

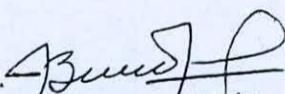
Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la "Marcha de la Soberanía".

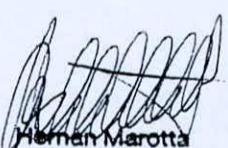
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

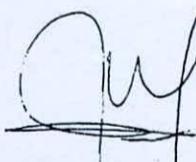
**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su Beneplácito por la "Marcha de la Soberanía", realizada el 10 de junio de 2019, día en que se conmemora la "Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico", a 190 años del nombramiento de Luis Vernet como Primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas,-

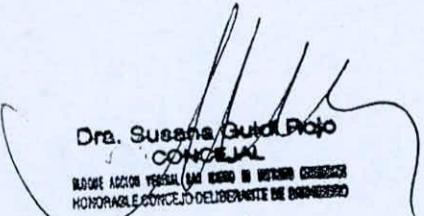
Artículo 2º: Dé forma.-

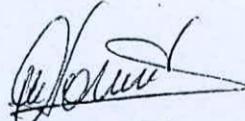
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guido Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION FERIAL SAN ISIDRO - VOTAR DERECHO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

15

Ref. Expte. 252-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Hector Carlos Scotta, "El Gringo", por su trayectoria deportiva en el Futbol Nacional e Internacional.

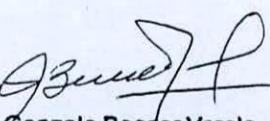
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

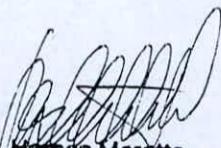
**PROYECTO DE DECRETO**

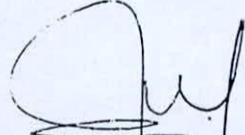
**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Hector Carlos Scotta por su trayectoria deportiva en el Futbol Nacional e Internacional

**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

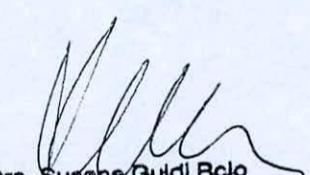
**ARTICULO 3º:** Dé forma.

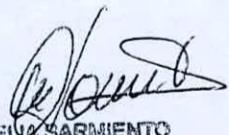
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIAMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Aros  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION FEMINISTA, LAI, EQUO Y DIFERENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

16

Ref. Expte. 261-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

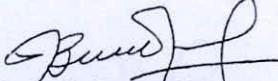
Al Honorable Concejo Deliberante:

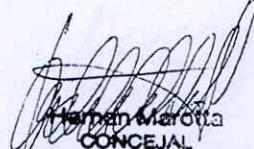
Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés la Biblioteca Popular de San Isidro por constituir parte del patrimonio histórico y cultural del Distrito y del País. En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

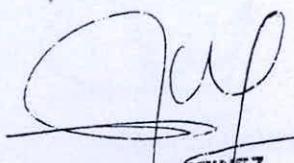
**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés de este Honorable Cuerpo a la Biblioteca Popular de San Isidro por constituir parte del patrimonio histórico y cultural de nuestro País y del Distrito.

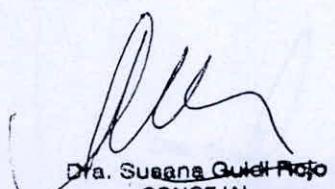
**ARTICULO 2º:** Dé forma.-

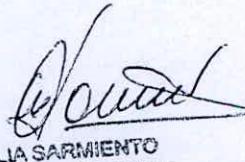
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Matías Merello  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CHICAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Ayres  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CHICAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Gutiérrez Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN PESQUERA LA RIOJA B- DIFERENTES MEDIOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

17

Ref. Expte. 196-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

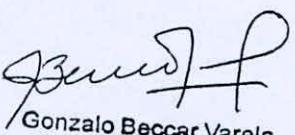
Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a arbitrar las medidas necesarias para promover las buenas prácticas ambientales en bares y pubs del Distrito de San Isidro

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo de gobierno que considere competente, arbitre las medidas necesarias para promover las buenas prácticas ambientales en bares y pubs.

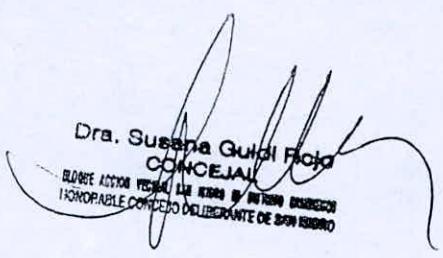
ARTICULO 2º: Dé forma.

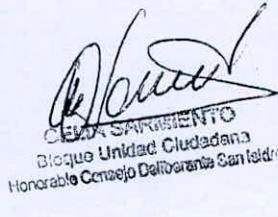
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FREnte RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Matías Margoye  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
CECILIA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Pio  
CONCEJAL  
BLOQUE ACTOS PECULIARES DE BARES Y PUBS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

18

Ref. Expte. 204-HCD-2019

Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a solicitar al Departamento Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires informes relacionados con los beneficiarios de la Ley 12.006 y sus modificatorias.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, informar el número de beneficiarios que otorga la ley 12.006 y sus modificatorias.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires informar si existen entre los beneficiarios "personas que fueron procesadas o condenadas por delitos de lesa humanidad".

Artículo 3º: De forma:-

Gonzalo Boccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Matotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 2019  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 2019  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gutiérrez  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCESO AL DERECHO A UNA VIDA DIGNA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

19

Ref. Expte. 225-HCD-2019  
Comisión de Interpretación, Reglamento,  
Legislación Gral. y Digesto

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en el que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro invita a los Partidos Políticos y agrupaciones Municipales del distrito a la firma de un compromiso ético Digital para las próximas elecciones municipales.-

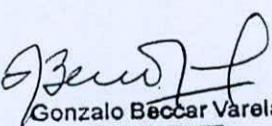
En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

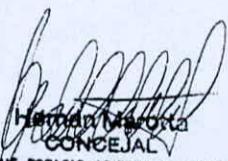
**PROYECTO DE RESOLUCION**

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a los fines de preservar la integridad del proceso electoral que requiere que el derecho a votar no se vea menoscabado por la confusión o una influencia indebida en la voluntad de los electores, invita a los partidos políticos y agrupaciones municipales del distrito a la firma de un Compromiso Ético Digital para las próximas elecciones municipales.-

Artículo 2: Se autoriza al Presidente de este Cuerpo para la implementación del documento y la firma del mismo cursando las respectivas invitaciones.-

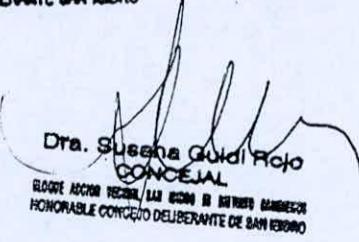
Artículo 3: Dé forma-

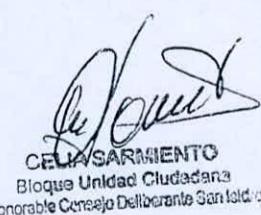
  
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Hernán Márquez  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 19  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Elvira Arce  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIO 19  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Dra. Susana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-LU COM B BARRIOS BARRIOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

20

Ref.: Expte. N° 3668-D-2019.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

### DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra en autos Decreto N° 840 de fecha 2 de Mayo de 2019 mediante el cual se incrementa en un 30%, a partir del 1° de Abril del corriente año, el porcentaje dispuesto en el Artículo 16° inciso c) apartado 4) de la Ordenanza N° 9069 "Bonificación por Función - Salud Pública - Técnico de Anatomía Patológica, Rayos. Electroencefalocardiograma, Medicina Nuclear, Laboratorio, Hemoterapia, Farmacia, Histología y Especialidades"

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto del Decreto N° 840 mediante el cual se incrementa en un 30%, a partir del 1° de Abril del corriente año, el porcentaje dispuesto en el artículo 16° inciso c) apartado 4) de la Ordenanza N° 9069 "Bonificación por Función - Salud Pública - Técnico de Anatomía Patológica, Rayos. Electroencefalocardiograma, Medicina Nuclear, Laboratorio, Hemoterapia, Farmacia, Histología y Especialidades

ARTICULO 2°: De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Julio de 2019.-

GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guido Projo  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julianna Cuesta  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCION PESQUERA SAN ISIDRO ES DATINTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE ACCION PESQUERA SAN ISIDRO ES DATINTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Areña  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianchi  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

21

Ref.: Expte. N° 1799-D-2019.-  
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra en autos Decreto N° 500 de fecha 20 de marzo de 2019 Y Decreto N° 857 de fecha 6 de mayo de 2019, mediante los cuales se modifica a partir del 1 de marzo de 2019 el artículo 24° Inciso b), y a partir del 1 de abril de 2019 el artículo 24 inciso f)" respectivamente, de la Ordenanza General de Presupuesto N° 9069 "Remuneraciones básicas", conforme los cambios propuestos por la Secretaría de Salud Pública.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 500 de fecha 20 de marzo de 2019 y el Decreto N° 867 de fecha 6 de mayo de 2019.-

ARTICULO 2°: De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 15 de Julio de 2019.-

Julián Cúrcio  
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE

BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Quidi Rojo  
CONCEJAL

BLOQUE ACCION VERDE SAN ISIDRO ES DISTINTO CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena  
CONCEJAL

BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianchi  
CONCEJAL

EL PONTE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTÍNEZ  
CONCEJAL

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO